PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL SEDE PRINCIPAL E INDUSTRIAL
ORDENADOR DEL GASTO	FANNY MARCELA GARCIA DAVILA - SUBDIRECTORA CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL (E)
OBJETO	Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Decreto 310 del 2021, el CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA presenta a continuación el estudio previo del proceso de selección que tiene por objeto: Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, creado mediante la Ley 119 de 1994. Tiene como misión invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral, contribuyendo al desarrollo económico, social y tecnológico del país.

En desarrollo de esta misión, el SENA presta servicios de formación profesional integral orientados al fortalecimiento del talento humano y al mejoramiento de la competitividad de los sectores productivos. Conforme a los artículos 25 y 27 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son responsables de la prestación de estos servicios, y sus Subdirecciones deben planear, programar y ejecutar los procesos necesarios para su adecuada operación, incluyendo los procesos contractuales requeridos.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, que reconoce la educación de calidad y el fortalecimiento de la formación para el trabajo como ejes estratégicos para la equidad y la inclusión productiva, el SENA cumple un papel determinante en la formación y certificación de talento humano con impacto directo en la empleabilidad y el desarrollo regional.

En materia de bienestar, la Resolución 1-01399 de 2021 adoptó el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices, orientado a contribuir a la permanencia y certificación durante el proceso formativo. Dentro de sus objetivos estratégicos se contempla la implementación de acciones de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz, incluyendo prácticas de prevención de la enfermedad, promoción de la salud y atención oportuna ante situaciones de riesgo.

El Centro de Biotecnología Industrial – CBI sede principal y sede industrial donde se imparte formación desarrollan actividades académicas y administrativas distribuidas en jornadas mañana, mixta y nocturna con presencia permanente de aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y visitantes. Los aprendices realizan prácticas en diferentes especialidades y en las dos (2) sedes, lo que incrementa la exposición a riesgos asociados a accidentes o eventos súbitos de salud. lo que incrementa la probabilidad de ocurrencia de **urgencias y emergencias médicas** dentro de las instalaciones

Actualmente, el Centro no cuenta con personal asistencial permanente, ambulancia, equipos biomédicos ni habilitación como prestador de servicios de salud, conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Tampoco dispone de los recursos técnicos y financieros para garantizar atención inmediata ante eventos de urgencia o emergencia médica.

Para efectos de dimensionar la necesidad, se precisa que la urgencia médica corresponde a una alteración de la integridad física, funcional o mental que requiere atención oportuna para evitar complicaciones; la emergencia médica es una situación súbita que compromete de manera inmediata la vida o la integridad del paciente y exige atención prioritaria; y la atención prehospitalaria comprende las acciones brindadas en el lugar del evento o durante el traslado, orientadas a la valoración, estabilización y manejo inicial del paciente hasta su entrega a una institución prestadora de servicios de salud.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de un servicio externo de Área Protegida que garantice atención prehospitalaria inmediata, estabilización inicial del paciente y, de ser necesario, traslado asistido a una institución de salud, contribuyendo a la protección de la vida y la integridad de la comunidad educativa.

Esta necesidad se encuentra respaldada por el marco normativo vigente, en especial: la Constitución Política de Colombia (artículos 2 y 49); la Ley 1523 de 2012; el Decreto 2157 de 2017; el Decreto 1072 de 2015; la Resolución 0312 de 2019; y la Resolución 3100 de 2019.

El servicio de Área Protegida complementa los planes de emergencia y evacuación institucionales, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante eventos que comprometan la salud o la vida dentro de las instalaciones.

El servicio a contratar deberá incluir como mínimo: atención prehospitalaria de urgencias y emergencias en sitio, valoración clínica y estabilización inicial del paciente, traslado asistido en ambulancia básica o medicalizada según criterio técnico a centros prehospitalarios, línea de orientación médica telefónica permanente, disponibilidad de personal de salud debidamente habilitado y equipamiento biomédico conforme a la normatividad vigente, atención medica sin exclusiones, atención integral de eventos críticos, cobertura geográfica del servicio, Registro y reporte del servicio, recursos tecnológicos y de comunicación, acompañamiento prehospitalario a eventos masivos institucionales.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

76_9544_676 Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
85121504;92101902	76_9544_676 Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede princial y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN**
1	F	85121504	Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

“No aplica”

2. OBJETO

Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente objeto comprende la prestación integral del servicio de Atención de Zona Protegida para el Centro de Biotecnología Industrial – CBI del SENA, incluyendo la sede principal, sede industrial y demás espacios donde se desarrollen actividades de formación durante la vigencia 2026, con cobertura para aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentren dentro de las instalaciones institucionales o participen en actividades autorizadas por la Entidad.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad y prestación oportuna del servicio de atención prehospitalaria ante situaciones de urgencia o emergencia médica que se presenten dentro de las sedes objeto de cobertura, mediante personal asistencial idóneo, ambulancias habilitadas y recursos técnicos necesarios, conforme a la normatividad vigente aplicable.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

“No aplica”

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

“No aplica”

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

“No aplica”

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	85121504, 92101902, 85101604	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SITIO	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. TIEMPO DE RESPUESTA PROMEDIO MÁXIMO DE QUINCE (15) MINUTOS. INCLUYE VALORACIÓN INICIAL, ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE, PERSONAL DE SALUD CALIFICADO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS. (A NECESIDAD)	Unidad	1
2	85121504, 92101902, 85101605	ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA (ORIENTACIÓN PREHOSPITALARIA TELEFÓNICA)	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. LÍNEA DE ATENCIÓN PERMANENTE (24/7), ATENDIDA POR PERSONAL DE SALUD CALIFICADO, PARA ORIENTACIÓN INMEDIATA ANTE EVENTOS DE URGENCIA O EMERGENCIA DE SALUD. (A NECESIDAD)	Unidad	1
3	85121504, 92101902, 85101606	TRASLADO ASISTIDO A CENTROS HOSPITALARIOS	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. TRASLADO ASISTIDO EN AMBULANCIA BÁSICA O MEDICALIZADA, SEGÚN CRITERIO TÉCNICO Y CONDICIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE, CON PERSONAL ENTRENADO Y HABILITADO PARA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA. (A NECESIDAD)	Unidad	1
4	85121504, 92101902, 85101607	RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE AMBULANCIA(S) BÁSICA(S) Y/O MEDICALIZADA(S), DOTADAS CON EQUIPOS BIOMÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ COMO TALENTO HUMANO EN SALUD HABILITADO Y CON ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y MANEJO DE EMERGENCIAS. (A NECESIDAD)	Unidad	1
5	85121504, 92101902, 85101608	ATENCIÓN SIN EXCLUSIONES	COBERTURA INTEGRAL SIN PREEXISTENCIAS, SIN LÍMITES POR PATOLOGÍA, EDAD O CONDICIÓN, PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL SEDE VERSALLES Y SEDE INDUSTRIAL DONDE SE IMPARTE FORMACIÓN, INCLUYENDO LA COMUNIDAD SENA Y VISITANTES.	Unidad	1

6	85121504, 92101902, 85101609	ATENCIÓN INTEGRAL EN EVENTOS CRÍTICOS	VALORACIÓN CLÍNICA INICIAL, DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO, ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE, MANEJO PREHOSPITALARIO Y TRASLADO ASISTIDO HASTA LA ENTREGA FORMAL EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA, CON REGISTRO DEL EVENTO ATENDIDO.	Unidad	1
7	85121504, 92101902, 85101610	COBERTURA GEOGRÁFICA DEL SERVICIO	COBERTURA PERMANENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL SEDE VERSALLES Y SEDE INDUSTRIAL DONDE SE IMPARTE FORMACIÓN, INCLUYENDO ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FORMATIVAS.	Unidad	1
8	85121504, 92101902, 85101611	RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LÍNEA TELEFÓNICA EXCLUSIVA DE EMERGENCIAS Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN, DESPACHO Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS, OPERATIVA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	Unidad	1
9	85121504, 92101902, 85101613	CAPACITACIONES EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	DOS (2) JORNADAS ANUALES DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y ACTUACIÓN INICIAL ANTE EMERGENCIAS, DIRIGIDAS AL PERSONAL DESIGNADO DEL CENTRO, COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y SIN SUSTITUIR LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.	Unidad	1
10	85121504, 92101902, 85101614	ACOMPAÑAMIENTO PREHOSPITALARIO A EVENTOS MASIVOS INSTITUCIONALES	ACOMPAÑAMIENTO EN HASTA CINCO (5) EVENTOS MASIVOS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, CON PRESENCIA DE AMBULANCIA, PERSONAL DE SALUD CALIFICADO Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS.	Unidad	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El área protegida debe contemplar:

• Atención de emergencias
• Atención de urgencias
• Línea de orientación médica

Características del servicio:

• Amplia flota vehicular (Ambulancias de Transporte asistencial básico y medicalizadas en caso ser necesario)
• Comunicación rápida y efectiva

• Llegada oportuna en las emergencias que se presentan
• Diagnóstico y tratamiento pre hospitalario especializado

Igualmente deben tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales:

• Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006, en las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad)
• La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
• Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
• Traslado de ambulancia: El servicio deberá contemplar la clasificación inicial de pacientes conforme a criterios clínicos de priorización, permitiendo determinar el nivel de atención requerido y la necesidad de remisión o traslado asistencial; Tiempo máximo de respuesta urbana: entre 10 y 20 minutos. Triage 1 con una duración de hasta 30 minutos se comprometa la vida del paciente, Triage 2: hasta 45 minutos para emergencias en las cuales la vida del paciente no se encuentra en peligro, Triage 3: hasta 90 minutos para urgencias, donde la situación del paciente sea estable, pero requiere atención medidas diagnosticas o terapéuticas en urgencias.
• Brindar atención telefónica por un médico de la entidad, en la que pueden resolver las inquietudes de salud que se presenten dentro de las áreas protegidas.
• Realizar charlas en temas de salud para realizar jornadas de promoción y prevención con la comunidad educativa
• El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato la comunidad educativa del Centro de Biotecnología Industrial y su sede industrial.
• Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
• Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.
• Contar con la certificación de los servicios que presta por parte del Ministerio de salud y protección social.
• Servicio de atención prehospitalaria y de Ambulancia en caso de situaciones de emergencias médicas y/o urgencias médicas que lo requieran, con prestación los 365 días del año en horario 24 horas.

• El contratista deberá presentar: Informes mensuales de atenciones realizadas, Estadísticas de eventos y clasificación TRIAGE, Evidencia de capacitaciones o actividades preventivas.

• En el evento que se presenten llamadas estas deberán ser atendidas por una la central las 24 Horas del día 7 días a la semana.

• Contar con las respectivas pólizas de cobertura que requieran la prestación del servicio a contratar

Además de los requerimientos mínimos establecidos en el cuadro de descripción del servicio, el proveedor deberá cumplir con las siguientes **especificaciones técnicas adicionales**, las cuales constituyen condiciones de calidad, control, articulación institucional y cumplimiento normativo durante la ejecución del contrato:

1. **Habilitación y cumplimiento normativo**

El proveedor deberá contar con habilitación vigente como prestador del servicio de atención prehospitalaria y ambulancias, conforme a la normatividad aplicable del sector salud, y mantenerla durante toda la vigencia del contrato.

2. **Articulación institucional**

El servicio deberá articularse de manera permanente con el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** del Centro de Biotecnología Industrial, así como con su Plan de Emergencias y Contingencias, garantizando coordinación operativa durante la atención de eventos.

3. **Protocolos y lineamientos técnicos**

El proveedor deberá operar bajo protocolos de atención prehospitalaria debidamente definidos, actualizados y acordes con las guías técnicas vigentes, los cuales deberán estar disponibles para verificación por parte del supervisor del contrato.

4. **Confidencialidad y manejo de la información**

Toda la información clínica, registros de atención y datos personales generados durante la prestación del servicio deberán ser tratados conforme a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y confidencialidad de la información en salud.

5. **Supervisión y seguimiento**

El proveedor deberá facilitar las actividades de supervisión del contrato, suministrando la información técnica y administrativa que le sea requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. **Continuidad del servicio**

El proveedor deberá garantizar la continuidad del servicio durante toda la vigencia contractual, implementando las acciones necesarias para evitar interrupciones que puedan afectar la atención oportuna de eventos de urgencia o emergencia médica.

7. **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor será responsable de la correcta prestación del servicio, del actuar de su personal y del cumplimiento de las condiciones técnicas, legales y contractuales establecidas, sin que ello genere vínculo laboral alguno con el SENA.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Cumplir en un tiempo de respuesta en un tiempo máximo de 50 minutos acorde a la normatividad, después de realizada la llamada.
2) Suministrar todos los servicios solicitados en la invitación y ofertadas en la propuesta
3) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.
4) Garantizar la prestación continua y oportuna del servicio.
5) Presentar informes periódicos de atenciones realizadas.
6) Mantener vigente la habilitación y permisos requeridos.
7) Cumplir con la normatividad vigente en materia de salud y atención prehospitalaria.
8) Garantizar confidencialidad y adecuado manejo de la información clínica.
9) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

2. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

* Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
* Acta de entrega de elementos de protección personal
* Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo:

a) Identificación del certificado con consecutivo único,
b) fecha de expedición,
c) Identificación de la empresa que emite el certificado,
d) Identificación del generador,
e) Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental),
f) Identificación de la persona natural que entrega los residuos,

g) Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL,
h) Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos,
i) Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente,
j) Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s)
k) Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.

2. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de 170 DIAS CALENDARIO HÁBILES O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO, lo que ocurra primero, termino contados a partir de aprobadas las pólizas y expedición del registro presupuestal, su ejecución no podrá exceder el **31 de diciembre de la vigencia 2026**

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Palmira sede principal y sede industrial del Centro de Biotecnología Industrial

Centro de Biotecnología Industrial ubicado en la Calle 40 No 30-44 Alfonso López y en la Sede Industrial ubicada en la Carrera 33ª No. 15-33 Barrio Guayacanes

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Palmira - Centro de Biotecnología Industrial

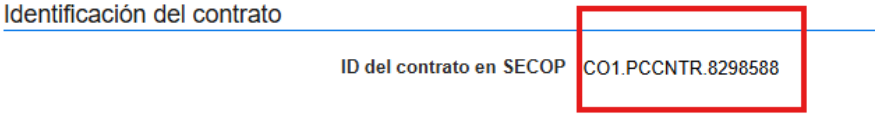
2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
4 pagos iguales equivalentes al 25 % del valor del contrato hasta completar el 100 %	25 % cuatro pagos hasta completar el 100 %	Según avance de ejecución del contrato, según información consignada en el informe periódico de supervisión

NOTA: La ejecución de los recursos se realizará de acuerdo con las necesidades del servicio, teniendo en cuenta que no es posible cuantificar de manera exacta la cantidad de servicios que serán requeridos durante la ejecución contractual. Esta modalidad permite una administración más eficiente y racional del presupuesto asignado, garantizando que los recursos se utilicen conforme a las necesidades reales y efectivas del Centro de Formación. Lo anterior obedece a que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios hospitalarios que se ejecutará durante la vigencia 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2026, resulta procedente que el plan de pagos se encuentre sujeto al avance de los servicios efectivamente prestados, ejecutados y certificados por el supervisor del contrato. **En consecuencia, los recursos se irán comprometiendo y agotando progresivamente, de acuerdo con los requerimientos del servicio que se generen durante la ejecución contractual, asegurando eficiencia, control del gasto y adecuada planeación presupuestal. La Entidad aclara que, en caso de que al finalizar la ejecución contractual no se haya ejecutado la totalidad del presupuesto del contrato, el saldo no comprometido ni ejecutado será objeto de liberación y reversión a favor de la Entidad dentro del proceso de liquidación contractual, sin que ello genere obligación alguna de pago adicional a favor del contratista.**

OTRA FORMA DE PAGO:	El contrato se pagará de la siguiente forma de acuerdo al procedimiento establecido por el SENA como se detalla a continuación de acuerdo con la Circular 3-2024-000019 25/01/2024 recepción de facturación electrónica expedida por contratistas

	y proveedores – y lineamientos para pagos de acuerdo con la Circular N.º 01-3- 2020-000054 de marzo 24 de 2020 Recepción de facturación electrónica La información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, 48 – Responsable del Impuesto de IVA y 47- RST régimen Simple de Tributación que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidades, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad: **A) Contratista o proveedor (emisor).** Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes según la opción que escoja: **ENVIO DE FACTURAS DESDE EL SOFTWARE DE FACTURACION DE CADA PROVEEDOR** **1.** Al elaborar factura electrónica los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales de datos son: **NIT:** 899999034 (se crea en la factura sin dígito de verificación) **RAZÓN SOCIAL**: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C. **TELEFONO:** 5461500 **TIPO DE CONTRIBUYENTE**: persona jurídica **TIPO DE RESPONSABILIDAD:** Gran contribuyente **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. **2.** Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en datos del emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

	3. Diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de **Notas u observaciones**, lo siguiente: #$ luego el código de identificación con el cual se suscribió el contrato (36-02-00-076-954410), número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma SIN ESPACIOS así: **#$36-02-00-076-954410;Contrato#XX;PedroPerez@sena.edu.co#$** **Aclaración:** el número de contrato: Corresponde al ID del contrato electrónico publicado en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma Ej:  Para el Centro de Biotecnología Industrial debe guiarse por el siguiente ejemplo: Se debe copiar tal cual, con los caracteres que se adjuntan en el ejemplo, sin dejar ningún espacio, es importante para que la factura se pueda evidencia en perfil del supervisor, de lo contrario la factura no será reflejada y generará retrasos en el proceso de pago. **#$36-02-00-076-954410;CO1.PCCNTR.xxxxxxx;PedroPerez@sena.edu.co#$** **4.** Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** **5.** Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). **ENVIO DE FACTURAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO** **1.** Remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** En el **asunto** del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación con el cual se suscribió el contrato (36-02-00-076-954410), número

	del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma SIN ESPACIOS según el siguiente ejemplo: **36-02-00-076-954410;CO1.PCCNTR.xxxxxxx; clebecerra@sena.edu.co** Aclaraciones: • En el asunto no debe ir el signo $ ni tampoco el signo # • La PCI del Centro de Biotecnología Industrial es **36-02-00-076-954410** • El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument". **Nota:** Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad. *La factura debe tener una fecha de expedición menor a 30 días calendario a la proyectada para el pago.* **Posterior a ello el contratista deberá presentar al supervisor los siguientes documentos:** **1**. Certificado del RUT fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. **2.** Planilla de pago Seguridad Social del mes actual (la planilla debe corresponder al mes en que se proyecta realizar el pago, por lo tanto, es posible que se deba enviar la del mes siguiente a la emisión de la factura) **3.** Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales durante los últimos seis (6) meses, Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo y **fecha de expedición no mayor a 30 días de la proyectada para el pago** 4. Certificado cumplimiento cuota de aprendices con **fecha de expedición no mayor a 30 días de la proyectada para el pago,** indique el número de trabajadores con que cuenta la empresa y si le aplica o no cuota regulada de aprendices. **(si aplica, incluir el número de contratos de aprendizaje vigentes).** Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo y será confrontada con el certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices expedido por el área de relaciones corporativas de la regional que corresponda al domicilio del proveedor.

	5. Certificación bancaria con **fecha de expedición no mayor a 30 días de la proyectada para el pago**, La cuenta bancaria relacionada debe ser igual a la indicada en la oferta. **5**. Evidencia del cumplimiento de sus obligaciones **6.** Copia de Cédula del Representante legal y Revisor Fiscal. **7.** Copia cedula contador y tarjeta profesional (Persona Natural) si aplica. **8** Paz y Salvo Fic **(para contratos de Obra pública)** El SENA efectuará al CONTRATISTA: Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención) Deducciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 - 474 del 22 de diciembre de 2017. **INICIO TRAMITE DE PAGO** La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará previa radicación por el aplicativo on base y cargue en el expediente contractual en SECOP II por parte del contratista, punto 7 "ejecución del contrato" siguiendo los siguientes pasos ***NOTA FECHA RADICACION DE LA FACTURA:*** *La factura radicada debe tener una fecha de expedición menor a 30 días calendario a la proyectada para el pago.* ***De lo contrario deberá expedirse nuevamente.*** 1. Los documentos requeridos deben ser escaneados y organizarse en 3 archivos en formato pdf o en zip a saber: GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA, conservando la siguiente estructura: **GF_NIT_ CRP_MES_AÑO.pdf** **GC_NIT_ CRP_MES_AÑO.zip** **FV_No. Factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf** Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuentan que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 2. Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD.

	Realizar el "envío" a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato y acarrea demora en el trámite y su posterior pago y/o la posible pérdida de vigencia de certificaciones e información. Si comete un error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura y que cada archivo esta completo. 3. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en el contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. ***En caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos y volverá a subir la información, revise nuevamente la fecha de expedición de la factura.*** Una vez aprobado el pago por parte del Supervisor del Contrato, este realizara el trámite interno ante el nominador de la entidad para su autorización e inicio de tramites de ejecución del pago.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	
DESEMBOLSO 1	NO APLICA				

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá conocer el Manual de supervisión e interventoría GCCON-M-002. No obstante, cuando lo amerite el respectivo caso, el supervisor podrá solicitar soporte al personal de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del CBI con el objeto de realizar adecuadamente su

	labor de supervisión que en todo caso estará a cargo del Supervisor respectivo
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Claudia Elena Becerra como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley *1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.*

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección.

Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, modificado por el Decreto 1860 de 2021 de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación.

Teniendo en cuenta que el prepuesto oficial es la suma de Treinta y siete millones novecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y un pesos. M/CTE. ($ 37.961.151) *de acuerdo con el marco normativo se puede*

establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior al 10%de la menor cuantía de la Entidad.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de los servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado. Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba como consecuencia, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	

NOTA 1. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no será limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

NOTA 2. Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que, para la presente necesidad, en algunos casos se requiere la prestación inmediata del servicio, el presente proceso podrá limitarse a **MIPYMES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL**, en caso de presentarse las solicitudes correspondientes conforme a la normatividad vigente. En consecuencia, de limitarse el proceso de selección, únicamente podrán participar MIPYMES domiciliadas en el departamento del Valle del Cauca.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de Treinta y siete millones novecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y un pesos. ($ 37.961.151 M/CTE) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

NOTA: Las estampillas a reducir son:
PRO UCEVA: 0.5%
PRO PACIFICO: 0.5%

Los demás descuentos tributarios se hacen de acuerdo con la responsabilidad tributaria encontrada en el RUT.

NOTA: La ejecución de los recursos se realizará de acuerdo con las necesidades del servicio, teniendo en cuenta que no es posible cuantificar de manera exacta la cantidad de servicios que serán requeridos durante la ejecución contractual. Esta modalidad permite una administración más eficiente y racional del presupuesto asignado, garantizando que los recursos se utilicen conforme a las necesidades reales y

efectivas del Centro de Formación. Lo anterior obedece a que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios hospitalarios que se ejecutará durante la vigencia 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2026, resulta procedente que el plan de pagos se encuentre sujeto al avance de los servicios efectivamente prestados, ejecutados y certificados por el supervisor del contrato. **En consecuencia, los recursos se irán comprometiendo y agotando progresivamente, de acuerdo con los requerimientos del servicio que se generen durante la ejecución contractual, asegurando eficiencia, control del gasto y adecuada planeación presupuestal. La Entidad aclara que, en caso de que al finalizar la ejecución contractual no se haya ejecutado la totalidad del presupuesto del contrato, el saldo no comprometido ni ejecutado será objeto de liberación y reversión a favor de la Entidad dentro del proceso de liquidación contractual, sin que ello genere obligación alguna de pago adicional a favor del contratista.**

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector". El cual fue elaborado con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Con el fin de estimar el valor de los ítems que integran el presente proceso de selección, el Centro de Biotecnología Industrial adelantó el correspondiente estudio de mercado, el cual se encuentra debidamente soportado en el documento anexo "**ANÁLISIS DEL SECTOR (INCLUYE ESTUDIO DE MERCADO)".**

A efectos de estimar el valor del presente proceso de selección, el Centro de Biotecnología Industrial adelantó el estudio de mercado (tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR) y con base en las cotizaciones que llegaron por el portal transaccional SECOP ll con numero de solicitud de cotización **SC-VLL-CBI-024-2026**, el cual incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones y demás gastos.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO		
PRESUPUESTO	**RUBRO**	**VALOR**

Inversión		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 37.961.151
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8426	026-03-26	2026-12-31	954410	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	propios	Treinta y siete millones novecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y un pesos	$ 37.961.151

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto, al proponente que presente la oferta más favorable. En la adjudicación se podrán incrementar las cantidades de los materiales a los que se les disminuyeron según resultado del estudio de mercado, siempre que la oferta aceptada con menor precio lo permita y de acuerdo con las necesidades del centro.

NOTA: La ejecución de los recursos se realizará de acuerdo con las necesidades del servicio, teniendo en cuenta que no es posible cuantificar de manera exacta la cantidad de servicios que serán requeridos durante la ejecución contractual. Esta modalidad permite una administración más eficiente y racional del presupuesto asignado, garantizando que los recursos se utilicen conforme a las necesidades reales y efectivas del Centro de Formación. Lo anterior obedece a que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios hospitalarios que se ejecutará durante la vigencia 2026 y hasta el 20 de diciembre de 2026, resulta procedente que el plan de pagos se encuentre sujeto al avance de los servicios efectivamente prestados, ejecutados y certificados por el supervisor del contrato. **En consecuencia, los recursos se irán comprometiendo y agotando progresivamente, de acuerdo con los requerimientos del servicio que se generen durante la ejecución contractual, asegurando eficiencia, control del gasto y adecuada planeación presupuestal. La Entidad aclara que, en caso de que al finalizar la ejecución contractual no se haya ejecutado la totalidad del presupuesto del contrato, el saldo no comprometido ni ejecutado será objeto de liberación y reversión a favor de la Entidad dentro del proceso de liquidación contractual, sin que ello genere obligación alguna de pago adicional a favor del contratista.**

5.1.1 Lotes

"NO APLICA".

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de

cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal

de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica para la modalidad de mínima cuantía.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica para la modalidad de mínima cuantía.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria

Certificación bancaria que indique tipo y número de cuenta del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de oferta.

5.2.1.17 Hoja de vida

El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, según en la calidad

5.2.2 De carácter técnico

1. Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

2.Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud.

3.Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicios de salud.

4.Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido

5. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar mediante certificaciones o documentos que acrediten la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto a contratar y/o guarde relación directa con la naturaleza de los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido.

El proponente debe garantizar una experiencia como comerciante en el objeto del contrato mínimo de 2 años verificable en Cámara de Comercio. Deberá de presentar hasta (2) certificaciones o acta de liquidación de contratos ejecutados, que tenga relación con el objeto a contratar, estas certificaciones deben sumar o ser de un valor igual o mayor al presupuesto oficial. Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad donde realizó la venta, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal, supervisor o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados.

Nota 1: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios.

Nota 2: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de las certificaciones, copia de la minuta o contrato o factura de venta u orden de pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

4. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota 1: El contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 100%

Nota 2: En caso de que sea una persona natural independiente con la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales no está obligado a implementar los estándares mínimos y deberá presentar un certificado juramentado donde mencione que no les aplica

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

1) Presentar certificación firmada por el representante legal en la cual manifieste que, en caso de ser adjudicado suministrará a la entidad la copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.

2) Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades

5.2.3 Oferta económica

1. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** por ítems y valor unitario, tener en cuenta todos los costos, impuestos, tasas y demás y EN NINGÚN CASO LOS VALORES **UNITARIOS OFERTADOS POR EL PROPONENTE PUEDEN EXCEDER LOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO**.

5.2.4 De carácter financiero
"NO APLICA"
5.2.4.1 Capacidad financiera
"NO APLICA"
5.2.4.2 Capacidad organizacional
"NO APLICA"
5.2.4.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional
"NO APLICA"
5.2.4.4 Capacidad residual
"NO APLICA"

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

“NO APLICA”

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** El contratista se obligará a constituir a favor del SENA y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, normas legales que rigen la materia, Garantía Única de Cumplimiento expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en Colombia, o entidad bancaria, a partir de la fecha de suscripción del Contrato estatal, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración de mismo y un (1) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
x	Calidad del servicio por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y mismo y un (1) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el cinco (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. de acuerdo con lo exigido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015

x	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, De acuerdo con lo exigido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de alguna modificación, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

NOTA 2: En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor total de dos o más ofertas económicas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, y los conceptos sobre la materia emitidos por Colombia Compra Eficiente.

IMPORTANTE: La omisión de la información requerida para acreditar los criterios de desempate NO será subsanable. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta. Por favor, tenga en cuenta que es indispensable aportar la autorización de tratamiento de datos sensibles en los casos que apliquen, debidamente diligenciados y suscrito por el titular de la información, so pena de NO dar aplicación al criterio de desempate.

En el evento en que el proponente no allegue en conjunto con su oferta al momento del cierre del proceso, el documento de existencia y representación legal, NO será objeto de aplicación del presente criterio de desempate. No obstante, la presentación de este documento tendrá carácter de subsanable para la acreditación de los demás aspectos jurídicos definidos en el pliego de condiciones.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Regla 1. La acreditación de bien o servicio nacional debe ser acreditada por el proponente al momento de la presentación de la oferta. El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 2. Se acreditará según corresponda, así:
• Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

• Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza – , junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. (No se aceptarán denuncias para acreditar este requisito)

• Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales **como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.**

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Regla 3. El proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:
• Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso.
• Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante, de la experiencia habilitante general requerida.
• En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Regla 4. El Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número total de personas vinculadas a su planta de personal (independientemente de si el tipo de vinculación es laboral o de prestación de servicios), adicionalmente, el número total de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.
Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas. En el caso de proponentes plurales, Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural.
La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios respecto del número total de personas vinculadas, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Regla 5. El Proponente deberá anexar certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Adicionalmente, adjuntando la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición en conjunto con la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.
En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera,

Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 6. El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.
En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.
Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 7. El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en la regla 2 y regla 6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:
En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.
Así mismo el Proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva

sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

- Adicional a lo anterior, la Entidad deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en el proceso contractual adelantado, de la experiencia habilitante general requerida.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Regla 8. El Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

• Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
• Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

• Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
• Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 10. El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.
Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

• Si se trata de Mipymes: El Proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal,
• y Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:
• O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales.
• O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"*.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.
Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dispone el siguiente procedimiento:

APLICACIÓN MÉTODO DE BALOTAS VIRTUAL

• Se dispondrá de balotas debidamente numeradas.
• La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
• Para garantizar la aplicación del método de balotas virtual, que en principio es introducir las balotas numeradas en una bolsa de papel y posteriormente sacarlas a nombre de cada uno de los oferentes que se encuentren empatados en puntos, se tienen dispuestos dos medios:
1. Se permitirá el ingreso a las instalaciones de tres 3 personas representantes legales o apoderados de los oferentes, en el caso de que su propuesta se encuentre entre las empatadas, este sacará la balota en nombre de su propuesta; asimismo participará en el desarrollo de la audiencia.
2. De no contar con la presencia del representante legal o apoderado, se preguntará a los proponentes quien de las personas presentes en la audiencia consideran ellos que es la idónea e imparcial para garantizar la aplicación del método de balotas virtual
• La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en el orden de presentación de la oferta en la plataforma transaccional de SECOP II, teniendo en cuenta el orden de llegada de la misma. Ubicándose en primer lugar, la primera oferta presentada de las que se encuentren empatadas y así sucesivamente.
• Una vez se tome la balota de la bolsa (por el representante o quien se disponga en la audiencia) en representación del oferente, esta persona la tendrá en su poder y hará público el número y así sucesivamente por todos los participantes.
• El empate se resolverá a favor del proponente del cual se haya sacado la balota marcada con el mayor número.

Nota 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma

10. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de la sección 4 subsección 1, Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el SENA procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. Al respecto tenemos que el inciso final del literal D del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación establece que:

"… Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado…" En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

11. ANEXOS

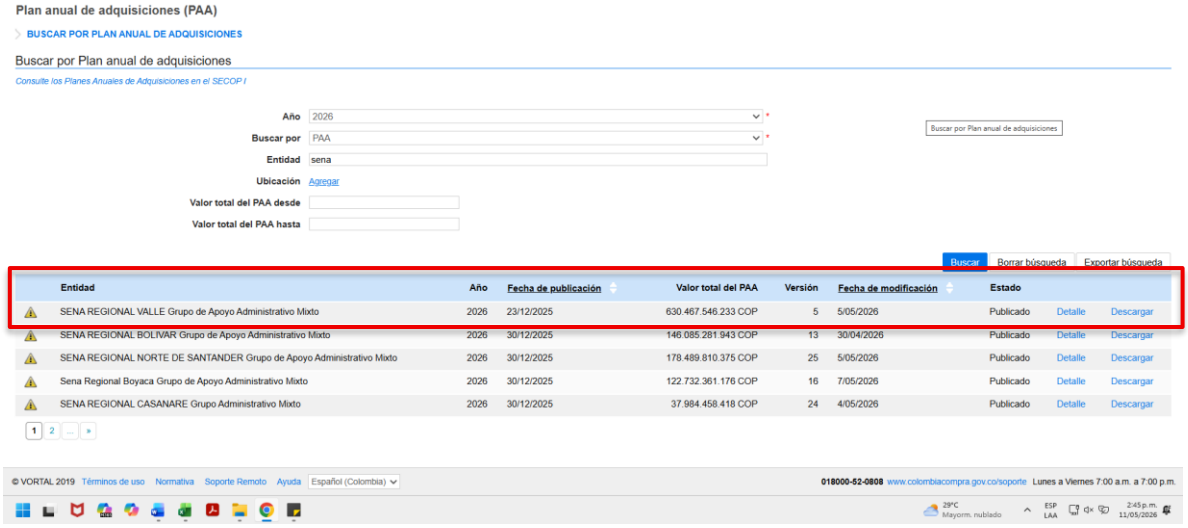
Certificación del PAA
CDP
Análisis Del Sector (Incluye Estudio De Mercado)
Matriz de riesgo

EL PRESENTE DOCUMENTO SE SUSCRIBE EL 26 DE MAYO DE 2026

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Fecha: 2026.05.26 09:24:42 -05'00'

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
SUBDIRECTORA (E)

Elaboró: Fabian Espinosa Avendaño-Contratista-Apoyo área Bienes y servicios
Revisó componente jurídico: Jennifer Sánchez Guendica -Abogada CBI - Contratista
Revisó componente técnico: Lina Lizeth Rosero – Profesional SST CBI- Contratista
Revisó componente Ambiental: Leidy Carolina Izquierdo Ortega – Dinamizadora Ambiental y energético CBI – Contratista
Revisó componente STT: Lina Lizeth Rosero – Profesional SST CBI- Contratista


Plan anual de adquisiciones (PAA)
BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Buscar por Plan anual de adquisiciones
Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOP I
Año 2026
Buscar por PAA
Entidad sena
Ubicación Agregar
Valor total del PAA desde
Valor total del PAA hasta
Buscar por Plan anual de adquisiciones
Buscar
Borrar búsqueda
Exportar búsqueda
Entidad
Año
Fecha de publicación
Valor total del PAA
Versión
Fecha de modificación
Estado
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 23/12/2025 630.467.546.233 COP 5 5/05/2026 Publicado Detalle Descargar
SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 146.085.281.943 COP 13 30/04/2026 Publicado Detalle Descargar
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 178.489.810.375 COP 25 5/05/2026 Publicado Detalle Descargar
Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 122.732.361.176 COP 16 7/05/2026 Publicado Detalle Descargar
SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 37.984.458.418 COP 24 4/05/2026 Publicado Detalle Descargar
1 2 ... »
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
29°C Mayorm. nublado
ESP LAA
2:45 p.m. 11/05/2026

CERTIFICACIÓN PAA 2026

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- CBI PALMIRA

CERTIFICA:

Que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional Valle – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA, documento publicado en la plataforma SECOP II, se evidencia que el objeto a contratar se encuentra debidamente incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO: 76_9544_676 Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
85121504;92101902	76_9544_676 Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede princial y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026

Para constancia se firma en Palmira, a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2026.

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Fanny Marcela García
subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Andrés Felipe Mora Collazos – Apoyo Administrativo en Gestión Contractual.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHaagonzal	ANDRES ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	26/03/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8426	**Fecha Registro:**	2026-03-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	37.961.151,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	37.961.151,00	**Saldo x Comprometer:**	37.961.151,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8426	**Fecha Registro:**	2026-03-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	37.961.151,00	0,00	37.961.151,00	37.961.151,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: Garantizar recursos para contratación de zonas protegidas



FIRMA RESPONSABLE
ROCIO YAMILETH AUX LUNA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

ANALISIS DEL SECTOR COMERCIO
(Incluye Estudio De Mercado)

MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA

Objeto: Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL
SENA PALMIRA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

PALMIRA, 26 DE MAYO DE 2026

ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE RIESGOS

1 ANALISIS DEL SECTOR

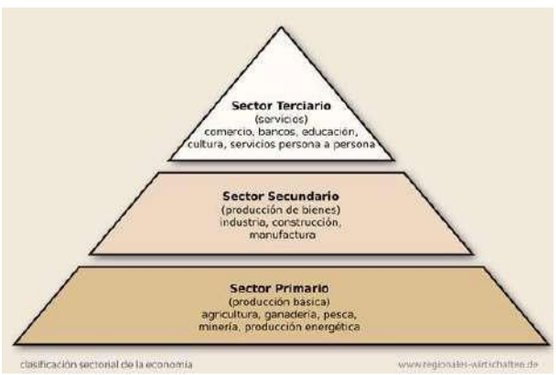
En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector servicios, donde se clasifican las empresas que pueden atender los servicios que se requieren, del proceso de contratación que tiene por objeto: **Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026**

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

El sector comercio es donde se encuentran agrupados los posibles oferentes para el presente proceso de contratación, son empresas de personas naturales o jurídicas privadas, que tienen establecimiento de comercio de su propiedad, equipado en debida forma y pueden atender la necesidad descrita en el presente documento.

El cual se considera parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector secundario y terciario o factor servicios, el cual dentro de las clases de servicios que lo integran se encuentra el COMERCIAL en donde hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



La prestación de los servicios de Área Protegida se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

Este es el sector que más participación tiene en la economía colombiana. Este sector es vital para la economía, especialmente en países desarrollados, y ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas. Este aumento se debe a varios factores, como la automatización, la globalización, y un incremento en la demanda debido a la subida de los ingresos y el crecimiento de la población. Como resultado, el sector terciario se ha convertido en una parte esencial del Producto Interno Bruto (PIB) de muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo. Aquí se encuentran todas aquellas actividades que producen servicios o bienes intangibles.

Como es el caso de Colombia donde el sector terciario es uno de los más desarrollados. De

acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En Colombia, existe una agremiación que agrupa a los distintos comerciantes denominada Federación Nacional de Comerciantes, más conocida como FENALCO, allí se encuentran asociados la mayor parte de los empresarios y comerciantes, y por medio de esta, se atienden necesidades conjuntas y una representación ante las diferentes organizaciones.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, mediante la clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

Los servicios de área protegida hacen parte del sector de vigilancia y seguridad privada y se refieren a la protección permanente o programada de un espacio físico delimitado, mediante la combinación de:

- Vigilancia humana (guardas de seguridad)
- Medios tecnológicos (alarmas, CCTV, sensores, control de accesos)
- Protocolos de reacción y respuesta ante incidentes
- Coordinación con centrales de monitoreo y autoridades

Estos servicios buscan prevenir riesgos, disuadir actos delictivos y proteger bienes, personas e información, siendo críticos para la continuidad operativa de organizaciones públicas y privadas.



El mercado de servicios de área protegida abarca múltiples tipos de clientes y escenarios, entre ellos:

Sector público

- Entidades administrativas
- Instituciones educativas
- Hospitales y centros de salud
- Infraestructura crítica (edificios gubernamentales, plantas, estaciones)
- Parques, zonas ambientales protegidas y espacios públicos

Sector privado

- Empresas industriales y comerciales
- Centros logísticos y bodegas

- Conjuntos residenciales
- Centros comerciales
- Infraestructura corporativa y financiera

La amplitud del mercado convierte estos servicios en transversales a casi todos los sectores económicos, lo que genera una demanda constante.

A nivel global, el mercado de servicios de seguridad privada mantiene un crecimiento sostenido. Por ejemplo:

- El segmento de seguridad tripulada representa gran parte del mercado, con un crecimiento paralelo al de seguridad electrónica y vigilancia tecnológica.

- Servicios de protección personal, patrullaje móvil y sistemas de video vigilancia se han expandido en los últimos años.

1.1.1 Económico

Aon proyecta que los costos médicos en Colombia crecerán 9,4% en 2026 *Cambios en patrones de atención marcarán el comportamiento. El cáncer presiona los planes corporativos de salud.*

Aon publicó su Informe de Tendencias de Costos Médicos 2026, en el que proyecta que la tasa promedio de tendencia médica en Colombia será del 9,4% para 2026. La variación representa un aumento del 38,3% frente a la registrada en 2025, cuando la tasa fue del 6,8%.

Esta tendencia corresponde al incremento anual previsto en los costos unitarios de los planes médicos patrocinados por los empleadores, que requiere un ajuste para mantener las coberturas frente al aumento de precios y el uso de los servicios de salud.

En el caso de Colombia, el informe identifica las condiciones médicas que más presionan los costos de los planes corporativos. El cáncer se consolida como una de las principales causas del incremento, con mayor prevalencia en tumores de pulmón, mama, colon, recto y próstata.

La alta incidencia y los costos asociados a tratamientos, así como los requerimientos de detección temprana, generan impactos significativos en los presupuestos empresariales. Las enfermedades cardiovasculares se mantienen como la principal condición que impulsa los costos de atención.
El documento señala que su prevalencia está asociada a factores como estrés, hábitos alimenticios y sedentarismo, lo que demanda fortalecer los enfoques preventivos.

Las afecciones musculoesqueléticas, especialmente las relacionadas con dolor de espalda, ganan relevancia y reflejan el aumento de casos vinculados a posturas inadecuadas y largas jornadas laborales.

Según el análisis, estas condiciones representan retos para la salud de los trabajadores y para la productividad empresarial, lo que incrementa la importancia de programas corporativos de prevención y manejo del riesgo.

El informe también indica que las iniciativas de bienestar son la medida de mitigación más utilizada a nivel mundial, reportada por el 86% de los países. Los planes de beneficios flexibles se consolidan como una herramienta para controlar costos y fomentar hábitos saludables.

Estas estrategias facilitan la optimización de recursos y permiten el diseño de programas diferenciados ajustados a las expectativas de los empleados, lo que fortalece la atracción y retención de talento en entornos económicos con presiones crecientes.

El comportamiento a nivel global

A nivel global, el informe anticipa que los costos de los planes médicos aumentarán 9,8% en 2026, lo que indica un retorno a tasas de un solo dígito por primera vez desde 2023. En América Latina y el Caribe la proyección es de 10,2% para 2026, ligeramente inferior al 10,7% previsto para 2025.

Aunque la región mantiene niveles altos, el comportamiento incorpora señales de moderación impulsadas por factores como la adopción de tecnologías médicas avanzadas, la dependencia de productos farmacéuticos importados y el aumento en la frecuencia y severidad de reclamaciones de alto costo.

Según el informe, Colombia y Brasil contribuyen de manera significativa a esta moderación regional. Marcela Quintero, head of Human Capital para Colombia en Aon, señaló que “el estudio evidencia que, junto con Brasil, el país contribuye a la moderación del crecimiento de los costos médicos en América Latina gracias a cambios en los patrones de atención y a una mayor eficiencia en la gestión de los planes de salud”.

Agregó que “este comportamiento refleja una evolución positiva hacia modelos corporativos más sostenibles, donde la prevención, la analítica y el bienestar se integran para anticipar riesgos y mejorar los resultados en salud”.

En su análisis, destacó que “en un entorno regional todavía marcado por altos niveles de inflación médica, estas prácticas representan una oportunidad para fortalecer la resiliencia y competitividad de las organizaciones”.

https://www.portafolio.co/economia/gobierno/aon-proyecta-que-los-costos-medicos-en-colombia-creceran-9-4-en-483145?utm_source

2. Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2026

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

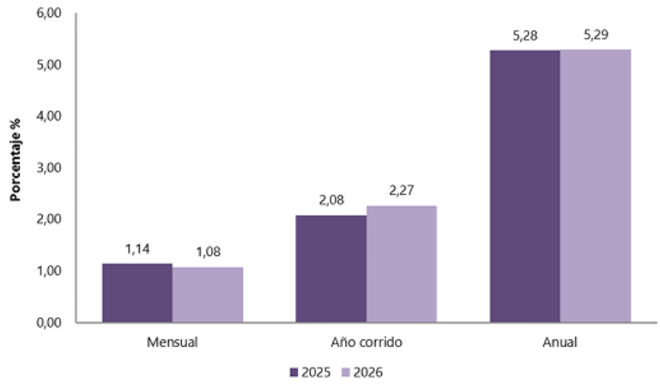
En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no

alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras

técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y

autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Febrero 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,97	1,07	1,98	2,23	5,32	5,23
Vulnerables	0,95	1,08	2,02	2,35	5,18	5,31
Clase media	1,09	1,07	2,08	2,31	5,24	5,34
Ingresos altos	1,38	1,09	2,15	2,14	5,42	5,16
Total nivel de ingresos	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido. **Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En febrero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,07%), Vulnerables (1,08%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (1,09%) y por último, Total nivel de ingresos (1,08%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,23%), Vulnerables (2,35%), Clase media (2,31%), Ingresos altos (2,14%) y por último, Total nivel de ingresos (2,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,23%), Vulnerables (5,31%), Clase media (5,34%), Ingresos altos (5,16%) y por último, Total nivel de ingresos (5,29%).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

1.1.2 Aspectos técnicos, Agentes que componen el sector y variables

económicas que afectan el sector

Los aspectos técnicos son aquellos elementos que definen *cómo se debe prestar el servicio* desde el punto de vista clínico, operativo y de gestión:

A. **Sistema de Emergencias Médicas – SEM**

El SEM es el modelo que organiza toda la atención desde la notificación del evento hasta la resolución clínica final
Incluye:

1. **Recepción y gestión de la emergencia**

- Línea de contacto/CRUE (Centro Regulador de Urgencias y Emergencias).
- Registro de llamadas y datos del paciente.

2. **Triage clínico**

- Clasificación del paciente según gravedad (priorización de atención).

3. **Atención prehospitalaria**

- Respuesta médica inicial en el sitio del evento.
- Soporte Vital Básico (BLS) y Soporte Vital Avanzado (ALS).

4. **Transporte sanitario seguro**

- Ambulancias con personal entrenado y dotación adecuada.

5. **Atención hospitalaria de urgencias**

- Continuidad en servicios de urgencias médicas según el nivel de complejidad.

6. **Registro estadístico y clínico**

- Reporte obligatorio a RIPS (Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud).
- Datos consolidados por SISPRO (Sistema Integral de Información de la Protección Social).

2. **Agentes que Componen el Sector en la Prestación de estos Servicios**

Los agentes son *las organizaciones o actores* que intervienen en la prestación, gestión y supervisión del servicio:

A. Prestadores de Salud (IPS)

- Hospitales, clínicas y centros de urgencias habilitados para atención de urgencias.
- Personal especializado (médicos urgenciólogos, enfermería, técnicos en emergencias).

Son los responsables directos de la atención médica.

B. Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias (CRUE)

- Unidades técnicas que reciben y priorizan la atención.
- Asignan recursos operativos (ambulancias, profesionales).

C. Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

Incluye:

1. **EPS (Entidades Promotoras de Salud)**

- Gestión de afiliación y aseguramiento.
- Financiamiento de los servicios para afiliados.

2. **ADRES** (Administradora de los recursos del SGSSS)

- Flujo de los recursos financieros hacia EPS/IPS.

3. **Superintendencia Nacional de Salud**

- Control y vigilancia del cumplimiento normativo y estándar de calidad.

4. **Entidades territoriales de salud**

- Coordinación en su jurisdicción.
- Seguimiento local de indicadores y cumplimiento.

D. Agentes de apoyo logístico

- Empresas privadas especializadas en transporte sanitario y ambulancias.
- Cuerpos de Bomberos (apoyo subsidiario en emergencias y traslado).
- Proveedores de tecnología médica y sistemas de información (software de emergencia).

3. **Variables Económicas que Afectan la Prestación del Servicio**

Estas son *las condiciones económicas que más impactan la operación, costos y sostenibilidad del servicio*:

A. Financiamiento y flujo de recursos del SGSSS

1. **Unidad de Pago por Capitación (UPC)**
   - Recursos que recibe la EPS por cada afiliado.
   - Afecta cuánto dinero está disponible para pagar los servicios de urgencias.
2. **Pagos por RIPS**
   - Los servicios prestados se reportan en RIPS y luego se pagan según reglas del SGSSS.
3. **Retrasos en pagos entre EPS y IPS**
   - Generan tensiones de liquidez en las IPS.
   - Impactan la capacidad de mantener dotación y servicios.

B. Costos operativos internos

Variables importantes:

- **Salarios y contratación de personal especializado**
  - Médicos, enfermeras, técnicos en emergencias.
- **Costo de mantenimiento y renovación de ambulancias**
  - Reparaciones, combustible y logística.
- **Equipos biomédicos**
  - Monitores, desfibriladores, ventiladores.
- **Tecnología y sistemas de información**
  - Software de triaje, comunicaciones, GIS para gestión de rutas.

C. Demanda del servicio

Factores que aumentan o cambian la demanda:

- **Crecimiento poblacional**
- **Envejecimiento demográfico**
- **Mayor prevalencia de enfermedades crónicas y trauma**

D. Regulación y políticas públicas

- Normas que obligan la atención sin barreras administrativas aumentan costos si no hay financiamiento adicional.
- Cambios regulatorios pueden modificar requisitos técnicos, costos de habilitación y penalidades por incumplimiento.

1.1.3 Regulatorio

La regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, es la siguiente:

Item	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
1	Decreto 1071 de 2015	*"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural"*	Agropecuario
2	Decreto 2113 de 2017	*"Por el cual se adiciona el capítulo al título 3 de la parte 13 del libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural"*	Agropecuario
3	Resolución 1056 de 1996	*"Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993"*	Agropecuario
4	Resolución 909 de 1999	*"Por la cual se modifica el artículo 8º a la Resolución No. 1056 del 17 de abril de 1996".*	Agropecuario
5	Resolución 01372 de 1999	*"Por la cual se dictan disposiciones sobre la producción, importación y comercialización de Productos Biológicos para uso veterinario".*	Agropecuario
6	Resolución 01704 de 2002	*"Por la cual se modifica el numeral 4 del artículo 35 de la Resolución 1056 del 17 de abril de 1996".*	Agropecuario
7	Resolución 00961 del 28 abril de 2003.	*"Por la cual se prohíbe la administración oral de la Violeta de Genciana en los animales".*	Agropecuario
8	Resolución 991 del 19 de mayo del 2004.	*"Por la cual se prohíbe el uso y comercialización del Dimetridazol para uso animal".*	Agropecuario
9	Circular 040 del 29 de noviembre de 2006.	*"Listado de medicamentos de control especial de uso veterinario".*	Agropecuario
Item	**Número**	**Nombre/Tema**	**Tipo/Sector**
10	Resolución 1167 del 25 de marzo de 2010	*"Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro y control de personas que se dediquen a la comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra a través de establecimientos de comercio".*	Agropecuario
11	Resolución 2319 de 2008.	*"Por la cual se establecen procedimientos para registro y verificación de la calidad de la vacuna contra la fiebre aftosa".*	Agropecuario
12	Resolución 22747 del 09 de mayo de 2018.	*"Por medio de la cual se prohíbe la importación, fabricación, registro, comercialización y uso de aditivos que contengan polimixina E (colistina) y polimixina B como promotores de crecimiento en especies animales productoras de alimentos para el consumo humano".*	Agropecuario
13	Resolución 090832 de 2021	*"Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra.*	Agropecuario
14	Resolución 62542 de 2020	*"Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los medicamentos de uso veterinario ante el ICA"*	Agropecuario
15	Resolución 61252 de 2020	*"Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones"*	Agropecuario
16	Resolución 1478 de 2006	*Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son Monopolio del Estado.*	Medicamentos

Notas: El proceso será regido por las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas,
Especificaciones, Normas Técnicas, etc., vigentes para cada orden de compra, según las jerarquías normativas legalmente. Colombia Compra Eficiente Análisis de Sector AMP CCE-282-AMP -2021 Compraventa y/o Suministro de
Alimentos y Medicamentos para Animales.

Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en esta tabla, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.

Las demás normas son de obligatorio cumplimiento, así como las demás que expida el gobierno nacional y autoridades en la materia como el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

El ICA y la División de Insumos Pecuarios en observancia de la Resolución 1056/96, divulga las denominadas DIRECTIVAS TÉCNICAS que rigen para el registro de los insumos pecuarios, conscientes de que serán una herramienta útil y oportuna para los laboratorios productores de medicamentos y biológicos veterinarios y para las fábricas de alimentos para animales, en la búsqueda de aportar la información técnica y científica que satisfaga los requerimientos necesarios para asegurar la calidad de los insumos que producen.

En el sector comercio para los productos incluidos en el presente proceso se encuentra vigentes las siguientes Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia:

Item	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
1	DIP-30-100-001	Directiva Técnica Alimentos para Animales Composición Garantizada	ICA
2	DIP-30-100-002	Alimentos para animales. Niveles máximos permisibles de micotoxinas	ICA
3	DIP-30-100-003	Alimentos para animales. Parámetros microbiológicos.	ICA
4	NTC 3686	Norma Técnica Colombiana para Alimentos para Animales / Alimentos completos para Perros.	ICONTEC 20/08/2014

Con respecto a la actividad empresarial de comercio y/o servicios:

Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Decreto 1079 de 2015 - Transporte de Mercancías Peligrosas / Transporte Terrestre Automotor

Decreto 050 de 2018 - Plan de contingencias para el manejo de derrames

Resolución 1209 de 2018 - Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas

Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químico

Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado

En cuanto al proceso de contratación: La regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación es: Constitución Política.

Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”

Decreto 1082 de 2015. “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas,

medianas, y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Leyes 2069 de 2020; Ley 1753 de 2015, 1450 de 2011, 1151 de 2007, 905 de 2004, Decreto 957 de junio
de 2019)

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

https://www.bancoldex.com/sobre-bancoldex/quienes-somos/estrategia-corporativa/clasificacion-de-empresas-en-colombia

1.2 Estudio de la Oferta

1.2.1 Quienes comercializan los servicios que se requieren



Se realizó consulta en el portal web de SuperSociedades, en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, es el portal inteligente que agrupa la más completa información del sector empresarial del país. “El SIIS, que fue lanzado a mediados de 2021, es una herramienta que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea, a la información financiera y jurídica de carácter público, de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera que reportan a información financiera a la SuperSociedades, así como la información reportada a otras superintendencias.”

Consultado el informe de Plenas Individuales 2025, para revisar los códigos CIIU que incluyen los bienes requeridos para el proceso, con el fin de obtener un dato aproximado de cuantas empresas allí registradas comercializan los artículos requeridos por la entidad.

Se consulto los siguientes códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) – DANE) relacionados con la comercialización de los productos incluidos en el proceso, y se encontró las siguientes empresas, distribuidas en diferentes departamentos del país, así:

G8699 - Otras actividades de atención de la salud humana

- Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.

- Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.

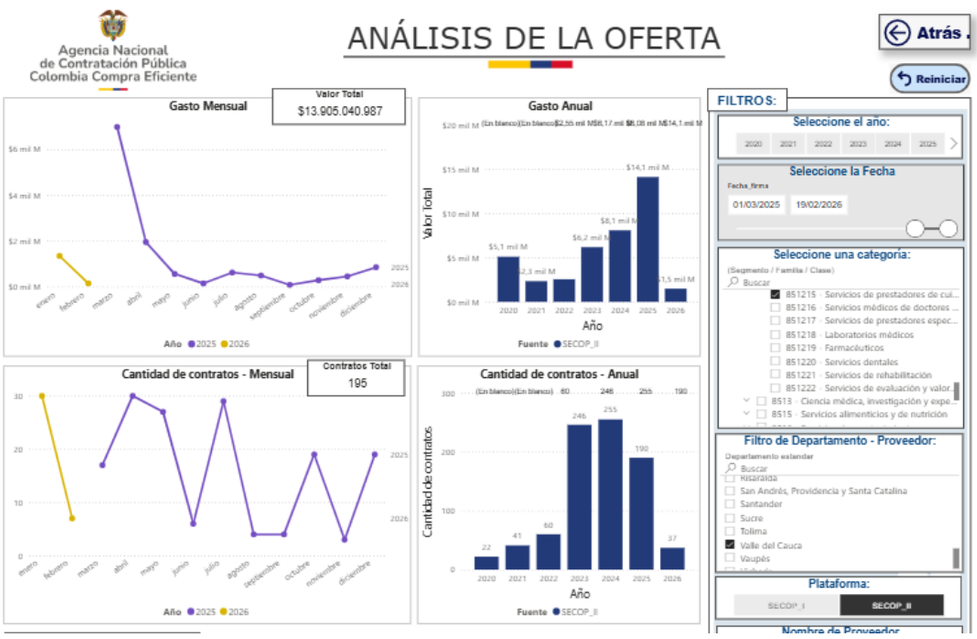
- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados.

- El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.

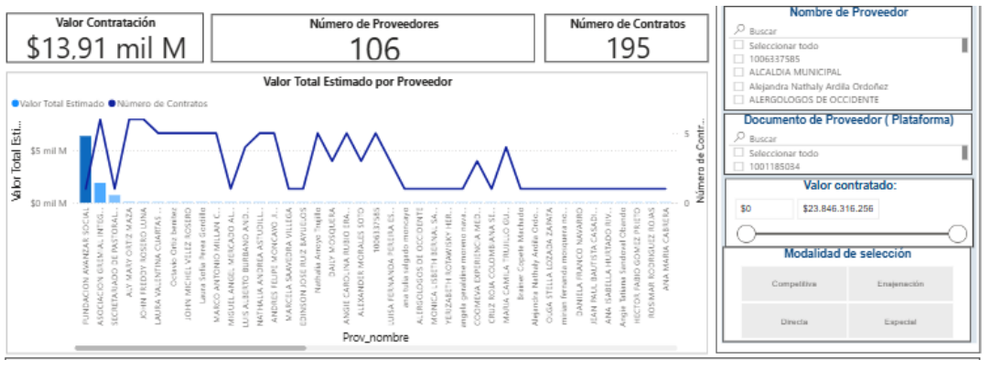
- Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o «medicina alternativa».

Análisis de la Oferta

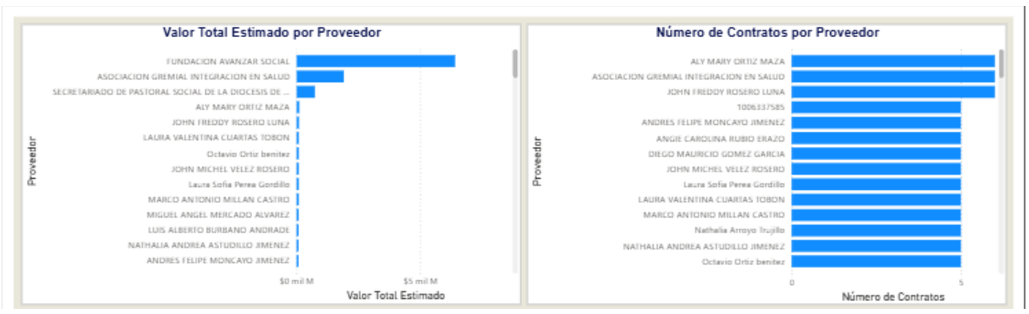
Se consultó en SECOP II, la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, del Modelo de Abastecimiento Estratégico, conforme a información contenida en Agencia Nacional de Contratación Pública en lo que respecta al presente objeto de contratación, sólo se evidenció que la plataforma contiene información en el periodo de marzo 2025 a febrero de 2026, tomándose este último como referencia para el estudio en las entidades estatales del valle del cauca donde se puede determinar un total de 195 contratos que incluyeron productos de la categoría 85121504 (Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria), contratos alcanzaron un valor superior a los $13.947.136.987 pesos M/cte, como se visualiza en la herramienta así:



Los contratos fueron suscritos con 106 proveedores



El 100% de los contratos se suscribieron a través de SECOP II, con empresas No Plurales y la modalidad de contratación con mayor porcentaje fue la Selección Régimen Especial.



Los demás procesos de contratación se realizaron por diferentes modalidades de selección, como se aprecia en la siguiente imagen y la modalidad de contratación especial, directa y competitiva.



Este valor fue suscrito por vigencia así:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	158	$12.413.107.987	89,27%	37	$1.451.933.000	10,73%	195	$13.905.040.987	100,00%
851215 - Servicios de prestadores de cuidado primario	158	$12.413.107.987	89,27%	37	$1.491.933.000	10,73%	195	$13.905.040.987	100,00%
Total	158	$12.413.107.987	89,27%	37	$1.451.933.000	10,73%	195	$13.905.040.987	100,00%

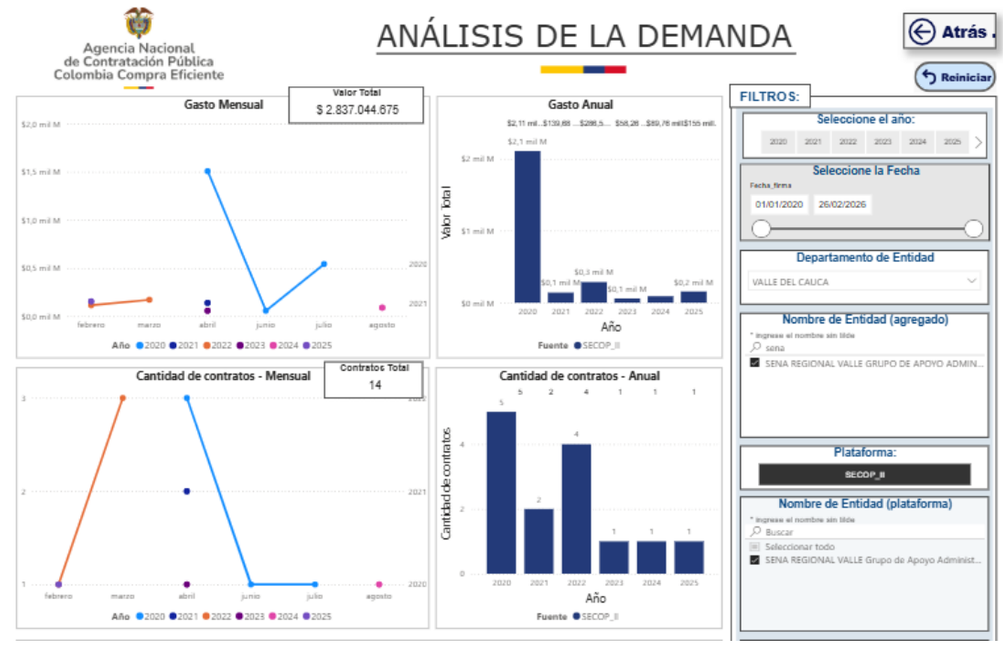
Con esta información se puede concluir que existen en el país empresas proveedoras que pueden suplir la necesidad del Centro De biotecnología Industrial, de los servicios incluidos en el presente proceso.

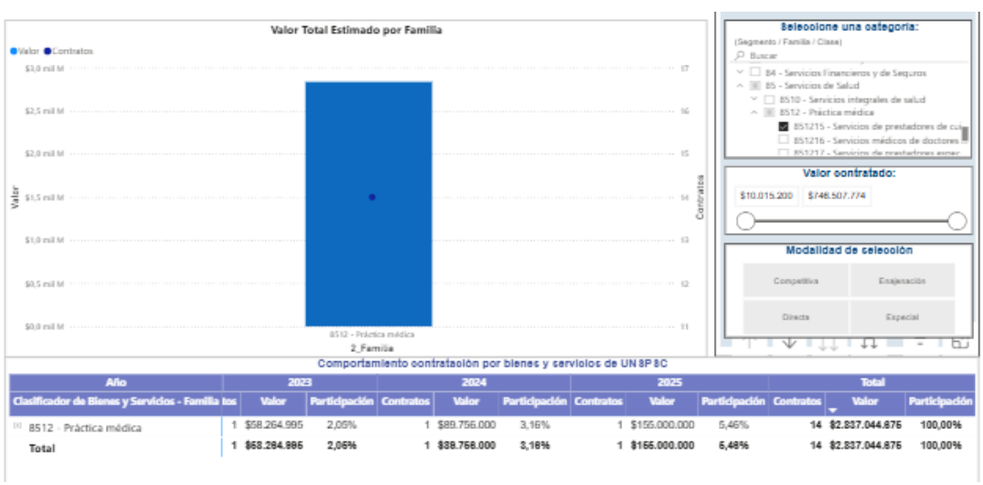
El equipo de contratación realizó la verificación en Colombia Compra Eficiente encontrando que actualmente no tiene Acuerdo Marco Vigente para la prestación del servicio requerido por lo que se considera pertinente realizar el proceso a través de selección por mínima cuantía.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

1.3 Estudio de la Demanda

Se consultó en SECOP II, la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO, encontrando que, entre enero 2020 y marzo 2026, el SENA CLEM a nivel regional valle suscribió contratos por el código UNSPSC 85121504 ((Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria); por valor de $2.837.044.675 en 14 contratos:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia los	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8512 - Práctica médica	1	$58.264.995	2,05%	1	$89.756.000	3,16%	1	$155.000.000	5,46%	14	$2.837.044.675	100,00%
Total	1	$58.264.995	2,05%	1	$89.756.000	3,16%	1	$155.000.000	5,46%	14	$2.837.044.675	100,00%

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

2 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, el SENA CLEM procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

2.1 Contexto del Proceso de Contratación

1. Partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro De biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista.

2. **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** El proceso a desarrollar, beneficia a aprendices a los que el SENA CLEM, imparte formación, así como los funcionarios y colaboradores del centro, dado que los mantenimientos a las instalaciones del centro permiten el normal funcionamiento de las actividades en este.

3. **La capacidad de la entidad:** El centro cuenta con los recursos económicos necesarios para la ejecución del proceso de contratación, respaldados en los CDP 5726 concepto interno SENA Contratar El Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro Clem Y Sus Sedes Alternas Donde Se Imparte Formación Vigencia 2026, quienes participan de los procesos de contratación en diferentes aspectos, como son la organización de la información de las solicitudes con sus correspondientes ajustes y recolección de datos como precios y análisis de precios históricos cuando se requiera, preparación de información para construir los documentos del proceso y su posterior publicación hasta la suscripción de los contratos. Una vez suscrito el contrato se cuenta con un funcionario para que realice la correspondiente supervisión al contrato.

4. **Suficiencia del presupuesto:** De acuerdo con los precios promedio unitarios obtenidos en las cotizaciones, se considera que los recursos disponibles y oficiales para el proceso, son suficientes para atender la necesidad que tiene el centro a través del contrato resultante.

5. **Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:** El Centr De biotecnología Industrial, se encuentra ubicado en la vía que comunica los municipios de Tuluá y Buga, salida sur del municipio en la vía nacional #25, que se encuentra en excelentes condiciones, se trata de una doble calzada, que permite fácil acceso al centro y es paso obligado de los vehículos que se dirigen desde Buenaventura al interior del país y viceversa hasta el puerto

de Buenaventura y la ciudad de Cali, capital del departamento. Estas instalaciones son propias del SENA, y se encuentran en obra civil por modernización, por lo que el centro cuenta con la sede controlada ubicada en la Cr. 25 #24-47 barrio centro del municipio de Tuluá donde funciona el área administrativa del centro y parte de la formación, por lo tanto, la ejecución del contrato se deberá de realizar, tanto en las instalaciones propias como en los espacios alquilados por el SENA para el normal funcionamiento del CLEM.

6. **El entorno socio ambiental:** El área donde se encuentra ubicado el centro y sedes del SENA CLEM, presentan al momento de elaborar este estudio previo, un ambiente de calma en cuanto a lo social. En el aspecto ambiental se presentan lluvias continuas, sin situaciones de alarma en lo ambiental para el centro y sus sedes, así como para el comercio local.

7. **Condiciones políticas:** En Tuluá y municipios aledaños, se percibe un ambiente generalizado de calma.

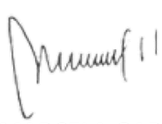
8. **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:** el sector servicios, es donde se clasifican los proponentes que pueden atender las necesidades del presente proceso de contratación. De acuerdo con las consultas realizadas y las cotizaciones obtenidas, en el departamento existen empresas con experiencia en la prestación de los servicios requeridos, quienes podrían suplir la necesidad del centro y que a la vez manifiestan interés en participar, y han participado en el estudio de mercado y cuentan con posibilidades de poder ejecutar el contrato de resultar adjudicatarios.

   De acuerdo con las consultas realizadas y la experiencia previa de la entidad y del centro en este tipo procesos de contratación, se concluye que existen diversas empresas, locales y en ciudades relativamente cercanas, personas naturales o jurídicas con establecimientos de comercio, que cuentan con la infraestructura, logística y experiencia para la contratación propuesta y muestran interés en participar.

3. Matriz de riesgos

Se anexa matriz de riesgos

SE FIRMA EN PALMIRA EL 26 DE MAYO DE 2026



FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
SUBDIRECTORA (E)

Proyectó: Fabian Espinosa – Apoyo Profesional área Gestión Contractual

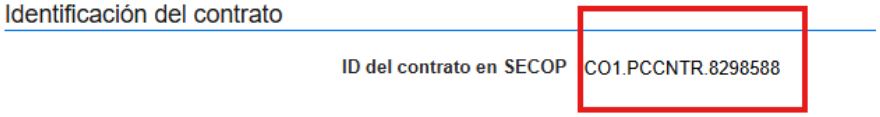
PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CONSOLIDAR ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca, se encuentra interesado "Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026". De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus cotizaciones, para lo cual me permito solicitar información y así consolidar los estudios de mercado sobre los bienes o servicios que se relacionan a continuación:

Objeto	"Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026".
Clasificación UNSPSC	85121504, 92101902, 8510160, 85101605, 85101606, 85101607, 85101608, 85101609, 85101610, 85101611, 85101612, 85101613, 85101614 **NOTA:** Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro UNSPSC, favor indicarlo
Descripción y/o alcance	**Especificaciones técnicas mínimas** Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los Anexos denominados ANEXO No 1. Ficha técnica y en la plataforma Secop 2 **(BIENES Y SERVICIOS)** **NOTA:** los elementos y servicios a cotizar deben de ser 100% originales y de primera calidad
Plazo para la ejecución	El término de ejecución del contrato será de 7 meses sin exceder 31 de diciembre de 2026
Lugar de ejecución	Centro de biotecnología industrial de palmira sedes principal (Carrera 33ª No 15-33)
Tramite de facturación y Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma…El procedimiento establecido por el SENA para el pago como se detalla a continuación de acuerdo con la Circular 3-2024-000019 25/01/2024 recepción de facturación electrónica expedida por

	contratistas y proveedores – y lineamientos para pagos de acuerdo con la Circular N.º 01-3- 2020-000054 de marzo 24 de 2020 Recepción de facturación electrónica La información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, 48 – Responsable del Impuesto de IVA y 47- RST régimen Simple de Tributación que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidades, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad: **A) Contratista o proveedor (emisor).** Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes según la opción que escoja: **ENVIO DE FACTURAS DESDE EL SOFTWARE DE FACTURACION DE CADA PROVEEDOR** **1.** Al elaborar factura electrónica los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales de datos son: **NIT:** 899999034 (se crea en la factura sin dígito de verificación) **RAZÓN SOCIAL**: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C. **TELEFONO:** 5461500 **TIPO DE CONTRIBUYENTE**: persona jurídica **TIPO DE RESPONSABILIDAD:** Gran contribuyente **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

	2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en datos del emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. **3.** Diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de **Notas u observaciones**, lo siguiente: #$ luego el código de identificación con el cual se suscribió el contrato (36-02-00-076-954410), número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma SIN ESPACIOS así: #$36-02-00-076-954410;Contrato#XX;PedroPerez@sena.edu.co#$ **Aclaración:** el numero de contrato: Corresponde al ID del contrato electrónico publicado en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma Ej:  Para el Centro de Biotecnología Industrial debe guiarse por el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-954410;CO1.PCCNTR.8298588;PedroPerez@sena.edu.co#$ **4.** Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** **5.** Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). **ENVIO DE FACTURAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO** **1.** Remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** En el **asunto** del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación con el cual se suscribió el contrato (36-02-00-076-954410), número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma SIN ESPACIOS según el siguiente ejemplo:

	36-02-00-076-954410;CO1.PCCNTR.8298588;pedroperez@sena.edu.co Aclaraciones: • En el asunto no debe ir el signo $ ni tampoco el signo # • La PCI del Centro de Biotecnología Industrial es **36-02-00-076-954410** • El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument". **Nota:** Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, **Posterior a ello el contratista deberá presentar al supervisor los siguientes documentos:** **1**. Certificado del RUT fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. **2.** Planilla de pago Seguridad Social del mes actual (la planilla debe corresponder al mes en que se proyecta realizar el pago, por lo tanto es posible que se deba enviar la del mes siguiente a la emisión de la factura) **3.** Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales durante los últimos seis (6) meses, Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo. 4. Certificado cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, donde indique el número de trabajadores e indicar si les aplica o no cuota regulada de aprendices. (indicar el número de contratos de aprendizaje vigentes). Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo y será confrontada con el certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices expedido por el área de relaciones corporativas de la regional que corresponda al domicilio del proveedor. 5. Certificación bancaria no mayor a 30 días, debe ser igual a la aportada en la propuesta. **5**. Evidencia del cumplimiento de sus obligaciones

	6. Copia de Cédula del Representante legal y Revisor Fiscal. **7.** Copia cedula contador y tarjeta profesional (Persona Natural) si aplica. **8** Paz y Salvo Fic **(para contratos de Obra pública)** El SENA efectuará al CONTRATISTA: Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención) Deducciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 - 474 del 22 de diciembre de 2017. **INICIO TRAMITE DE PAGO** La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II en el expediente del contrato por parte del contratista, cargándolos en el punto 7 “ejecución del contrato” siguiendo los siguientes pasos 1. Los documentos requeridos deben ser escaneados y organizarse en 3 archivos en formato pdf o en zip a saber: GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA, conservando la siguiente estructura: **GF_NIT_ CRP_MES_AÑO.pdf** **GC_NIT_ CRP_MES_AÑO.zip** **FV_No. Factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf** Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuentan que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 2. Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Realizar el “envío” a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato y acarrea demora en el trámite y su posterior pago y/o la posible perdida de vigencia de certificaciones e información.

	Si comete un error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura y que cada archivo esta completo. 3. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en el contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. ***En caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos y volverá a subir la información*** Una vez aprobado el pago por parte del Supervisor del Contrato, este realizara el trámite interno ante el nominador de la entidad para su autorización e inicio de tramites de ejecución del pago.
Validez de la cotización	(60) días calendario
Condiciones mínimas de formato de cotización	En la cotización debe constar el **NIT, dirección, teléfono** y **Correo Electrónico.**
Eficiencia, oportunidad y calidad que requiere el SENA	• Oferta técnica de los bienes que respondan a las especificaciones y uso que se identifican. • Si bien no es exigible la marca en la cotización, los bienes deben responder a las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad y su oferta en el mercado debe tener respaldo y servicio post venta en el país, en los casos que aplique. • La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes. • La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega).
Garantías	**El SENA Centro de Biotecnología Industrial** exigirá póliza de **Cumplimiento del Contrato- Calidad de los Servicios-** y las demás que sean pertinentes conforme a las características de la contratación

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el 20/05/2026 a través de correo electrónico o presentar cotización en la plataforma Secop 2.

Correo: lbarcos@sena.edu.co

Dirección de Correspondencia:
SENA – Centro de Biotecnología Industrial
Calle 40 No. 30-44 B/ Alfonso López Palmira.

Señor cotizante, tenga en cuenta al momento de elaborar su oferta, los precios unitarios incluido fletes, IVA y demás impuestos de ley a los que hubiere lugar, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de cada elemento relacionada y sus respectivas modificaciones, deberá además las contener condiciones del suministro y distribución. (Nombre, Descripción, unidad de medida, valor unitario, valor IVA, valor unitario IVA incluido.)

Advertencia	La información remitida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA
Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Fanny Marcela García Dávila
Subdirectora de Centro (e)

Elaboró: Lorena Patricia Barcos Mosquera – Oficinista GO-2

ANEXO 1 FICHA TECNICA

OBJETO:"Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026"

Es obligatorio diligenciar el archivo Excel enviado, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura.
Esto es necesario para poder relacionar correctamente la información.
Si lo desean, pueden adjuntar también la cotización en su formato habitual, pero es indispensable que el Excel sea completado según lo solicitado.

NOTA: Por favor, al momento de realizar la cotización, se solicita incluir en cada ítem el valor y que a su vez esté incluido IVA u otros costos adicionales. Esto es obligatorio para poder calcular los precios exactos y llevar un control adecuado del presupuesto.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO
1	85121504, 92101902, 85101604	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SITIO	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. TIEMPO DE RESPUESTA PROMEDIO MÁXIMO DE QUINCE (15) MINUTOS. INCLUYE VALORACIÓN INICIAL, ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE, PERSONAL DE SALUD CALIFICADO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS. (A NECESIDAD)	Unidad	1	
2	85121504, 92101902, 85101605	ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA (ORIENTACIÓN PREHOSPITALARIA TELEFÓNICA)	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. LÍNEA DE ATENCIÓN PERMANENTE (24/7), ATENDIDA POR PERSONAL DE SALUD CALIFICADO, PARA ORIENTACIÓN INMEDIATA ANTE EVENTOS DE URGENCIA O EMERGENCIA DE SALUD. (A NECESIDAD)	Unidad	1	
3	85121504, 92101902, 85101606	TRASLADO ASISTIDO A CENTROS HOSPITALARIOS	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. TRASLADO ASISTIDO EN AMBULANCIA BÁSICA O MEDICALIZADA, SEGÚN CRITERIO TÉCNICO Y CONDICIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE, CON PERSONAL ENTRENADO Y HABILITADO PARA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA. (A NECESIDAD)	Unidad	1	
4	85121504, 92101902, 85101607	RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE AMBULANCIA(S) BÁSICA(S) Y/O MEDICALIZADA(S), DOTADAS CON EQUIPOS BIOMÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ COMO TALENTO HUMANO EN SALUD HABILITADO Y CON ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y MANEJO DE EMERGENCIAS. (A NECESIDAD)	Unidad	1	
5	85121504, 92101902, 85101608	ATENCIÓN SIN EXCLUSIONES	COBERTURA INTEGRAL SIN PREEXISTENCIAS, SIN LÍMITES POR PATOLOGÍA, EDAD O CONDICIÓN, PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL SEDE VERSALLES Y SEDE INDUSTRIAL DONDE SE IMPARTE FORMACIÓN, INCLUYENDO LA COMUNIDAD SENA Y VISITANTES.	Unidad	1	
6	85121504, 92101902, 85101609	ATENCIÓN INTEGRAL EN EVENTOS CRÍTICOS	VALORACIÓN CLÍNICA INICIAL, DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO, ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE, MANEJO PREHOSPITALARIO Y TRASLADO ASISTIDO HASTA LA ENTREGA FORMAL EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA, CON REGISTRO DEL EVENTO ATENDIDO.	Unidad	1	
7	85121504, 92101902, 85101610	COBERTURA GEOGRÁFICA DEL SERVICIO	COBERTURA PERMANENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL SEDE VERSALLES Y SEDE INDUSTRIAL DONDE SE IMPARTE FORMACIÓN, INCLUYENDO ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FORMATIVAS.	Unidad	1	
8	85121504, 92101902, 85101611	RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LÍNEA TELEFÓNICA EXCLUSIVA DE EMERGENCIAS Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN, DESPACHO Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS, OPERATIVA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	Unidad	1	
9	85121504, 92101902, 85101613	CAPACITACIONES EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	DOS (2) JORNADAS ANUALES DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y ACTUACIÓN INICIAL ANTE EMERGENCIAS, DIRIGIDAS AL PERSONAL DESIGNADO DEL CENTRO, COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y SIN SUSTITUIR LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.	Unidad	1	
10	85121504, 92101902, 85101614	ACOMPAÑAMIENTO PREHOSPITALARIO A EVENTOS MASIVOS INSTITUCIONALES	ACOMPAÑAMIENTO EN HASTA CINCO (5) EVENTOS MASIVOS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, CON PRESENCIA DE AMBULANCIA, PERSONAL DE SALUD CALIFICADO Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS.	Unidad	1	
				TOTAL		

Información general

Información general

Número del proceso SC-VLL-CBI-024-2026

Nombre Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026

Descripción Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.10268212

Comprador:
SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CBI

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 85121504 - Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria

Lista adicional de códigos UNSPSC
92101902 - Servicios de ambulancia
85101600 - Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85101605 - Auxiliares de salud a domicilio

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Información del contrato

Duración del contrato 7 Meses

Fecha de terminación del contrato -

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo Cotización de Bienes y Servicios / 15/05/2026 4:34 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información	Evaluación de las ofertas	Aprobación de analisis comparativo
Paso 1 - Sin Orden - (1)	**Paso 1 - Sin Orden - (1)**	**Paso 1 - Sin Orden - (1)**
* verificar y aprobar LORENA PATRICIA BARCOS MOSQUERA	* verificar y aprobar LORENA PATRICIA BARCOS MOSQUERA	* verificar y aprobar LORENA PATRICIA BARCOS MOSQUERA

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.10444773

Identificación

Dar publicidad al proceso ☑Sí ☐No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 2 días de tiempo transcurrido *(19/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 1 día de tiempo transcurrido *(20/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 6 días de tiempo transcurrido *(15/05/2026 4:41:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☑Sí ☐No

Fecha límite para visitas: 2 días de tiempo transcurrido *(19/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información adicional:

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00
1		85121504	FICHA TECNICA **Mis observaciones:** Es obligatorio diligenciar el archivo Excel enviado, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Esto es necesario para poder relacionar correctamente la información. Si lo desean, pueden adjuntar también la cotización en su formato habitual, pero es indispensable que el Excel sea completado según lo solicitado. ZONAS PROTEGIDAS.xlsx	1,00	UN			

Documentos del Proceso

Comentario

NOTA: Por favor, al momento de realizar la cotización, se solicita incluir en cada ítem el valor y que a su vez esté incluido IVA u otros costos adicionales. Esto es obligatorio para poder calcular los precios exactos y llevar un control adecuado del presupuesto.

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	SOLICITUD DE COTIZACION ZONAS PROTEGIDAS1.pdf	-	SOLICITUD DE COTIZACION ZONAS PROTEGIDAS1.pdf	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑Sí ☐No

Sistema de clasificación UNSPSC:
85101600 - Servicios de Salud > Servicios integrales de salud > **Personas de soporte de prestación de servicios de salud**
85101605 - Servicios de Salud > Servicios integrales de salud > Personas de soporte de prestación de servicios de salud > **Auxiliares de salud a domicilio**
85121504 - Servicios de Salud > Práctica médica > Servicios de prestadores de cuidado primario > **Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria**
92101902 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia > Orden público y seguridad > Servicios de rescate > **Servicios de ambulancia**

Buscar prov

Proveedor (534)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (1)	Respondidas (1)
Z. B. & ASOCIADOS S.A.S. COLOMBIA | Candelaria Número de documento 900813537	Telefono: 3136226545	Luis Fernando Zapata Burgos de 6 días de tiempo transcurrido *(15/05/2026 5:06:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Luis Fernando Zapata Burgos de 2 días de tiempo transcurrido *(20/05/2026 11:22:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	CO1.RANL.9174723
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA COLOMBIA | Bogota D.C. **Orden público y seguridad** Número de documento 830070625	Telefono: 7426390 Fax: 7426390 Correo electrónico: comercial@seguridadnuevaera.com		-	-	-
SCAIN COLOMBIA Número de documento 900188602	Telefono: 4862030		-	-	-
ITMS COLOMBIA S A COLOMBIA Número de documento 9001201957	Telefono: 5931770 Fax: 5931798 Correo electrónico: c.ramirez@itms.com.co		-	-	-
TISUUE SPA COLOMBIA Número de documento 1053807525	Telefono: 8874977		-	-	-
CRCSA COLOMBIA | Medellín Número de documento 890980074	Telefono: 3505300		-	-	-
AGROTECH COLOMBIA | Medellín Número de documento 900252345	Telefono: 4489295		-	-	-

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: "Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026".

El Centro de Biotecnología industrial SENA Regional Valle, De conformidad con lo dispuesto a través de la Circular Interna SENA Nº 3-2013-000133, en los estudios de mercado que se realicen para establecer el presupuesto oficial de una contratación podrán utilizarse una o varias de las siguientes acciones: cotizaciones, consulta de páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas.

Una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso licitatorio, aplicando los siguientes métodos:

Tabla No. 1
MÉTODO DE ANÁLISIS INFORMACIÓN

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación SECOP 2 de solicitud de cotización y ficha técnica para presentación cotizaciones	X
2	Invitación correo electrónico a proveedores de elementos y equipos.	X
3	consulta de páginas web especializadas	
4	Indexación de precios históricos	
5	contrataciones realizadas en el mismo periodo	
6	panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas	

1. Publicación de Ficha de Mercado

Es así como el 15 de mayo de 2026 se realiza publicación de solicitud de cotización para el estudio de mercado el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10301694&isFromPublicArea=True&isModal=False para que las empresas con oferta en el mercado de estudios, "Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026". mediante el sistema de precios unitarios, con el fin de proporcionar información para consolidar el estudio de mercado del proceso que registra por objeto.

Código	SC-VLL-CBI-024-2026
Objeto	"Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026".

2. **Invitación por plataforma SECOP II**

Se identificaron empresas participantes en últimos procesos contractuales del SENA en sus sedes a nivel nacional con ofertas de "Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026". buscando su participación con las cotizaciones.

Tabla No.2. Proveedores invitados a Cotizar

Proveedor (534)	Contactos
Z. B. & ASOCIADOS S.A.S.	3136226545; ambulanciassep@gmail.com
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	7426390; comercial@seguridadnuevaera.com; 7426390
SCAIN	4862030; scaincomercial@scain.co
INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS COLOMBIA S A	5931770; c.ramirez@itms.com.co; 5931798
TISUUE SPA	8874977; gerencia@tisuuespa.com
Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia	3505300; info@crantioquia.org.co
AGRO - TECH S.A.S BIC	4489295; gerente@kibutzim.com
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
Tatiana Rodriguez Jimenez	3183061479; tati.rodriguez88@gmail.com
C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S.	3478199; dacosta@miguelcaballero.com; 3478199
ASCODES SAS	4366060; ascodes@ascodes.com; 4363010
JAVIER IGNACIO PULIDO SOLANO	7666600; i.pulido@gmail.com; 7666600

FARMART LTDA	3168340457; farmart99@hotmail.com
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumitecltda@gmail.com
salud vital y riesgos profesionales ips sas	6076814312; direccion@saludvitalips.com; 6076814312
Diego Cifuentes	7665544; colombiacompraii@gmail.com
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	3077098; laura_diaz@emermedica.com.co
CONSULTING GROUP GYO ASOCIADOS SAS	3856135; consultinggroupgyo@hotmail.com
inverseb s.a.s	6425367; inverseb@outlook.es
UPB	(4) 3544560; cidi@upb.edu.co; (4) 2502080
MERCADEO Y TECNOLOGIA MEDICA S A S	5715519633; cesar.luque@mytmedica.com.co
FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA	6833818; fundepro@gmail.com
CENTRO MEDICO 54 SAS	3166222283; jreatiga@hotmail.com
PROJECT AND INVESTMENT COOPERATIVE	8722097; cpigroup7@gmail.com; 8723891
GRUPO ASD S.A.S	3402501; mvelandia@grupoasd.com.co; 3402501
INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S	6673252; comercial@intersaludocupacional.com
ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE	6594000-6594001; agesoc@hotmail.com; 6594000
INTEGRAL SOLUTIONS SD SAS	3591385; administrativo@integralsolutionssd.com; 3591385
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL SAS	3016345287; asistente.gerencia@unidadso.com.co
JP&C.A S.A.S BIC	752-2651; ivanjaramilloperez@gmail.com; 752-2651
Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS	3538100; notificaciones@fucsalud.edu.co
MEDICINA LABORAL SAS	7446346; contabilidad@medilaboral.com; 7446346
Tecnología de Innovación y Software S.A.S BIC	3005192319; direccion.tis@gmail.com
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	6502200; 4888175@positiva.gov.co
Mediglobal IPS SAS	5802828; comercial@mediglobal.co; 6104767

	QCE LTDA COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830031631	Telefono: 5714842370 Fax: 5714842370 Correo electrónico: qce@qceltda.co	-	-	-
	Tatiana Rodriguez Jimenez COLOMBIA | Bogotá Número de documento 1022942363	Telefono: 3183061479	-	-	-
	C.I.A. MIGUEL CABALLERO S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900127140	Telefono: 3478199 Fax: 3478199 Correo electrónico: dacosta@miguelcaballero.com	-	-	-
	ASCODES SAS COLOMBIA | Medellín Número de documento 811000798	Telefono: 4366060 Fax: 4363010 Correo electrónico: ascodes@ascodes.com	-	-	-
	JAVIER PULIDO COLOMBIA Número de documento 41971981	Telefono: 7666600 Fax: 7666600 Correo electrónico: i.pulido@gmail.com	-	-	-
	FARMART LTDA COLOMBIA | Cali Número de documento 900432887	Telefono: 3168340457	-	-	-
	COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA COLOMBIA | Bogotá Número de documento 9003054330	Telefono: 3001570	-	-	-
	salud vital y riesgos profesionales ips sas COLOMBIA | Bucaramanga Número de documento 900077184	Telefono: 6076814312 Fax: 6076814312 Correo electrónico: direccion@saludvitalips.com	-	-	-
	Diego Cifuentes COLOMBIA Número de documento 9006778844	Telefono: 7665544	-	-	-
	JASEN CONSULTORES S.A.S. COLOMBIA | Bogotá Número de documento 830087225	Telefono: 2608664	-	-	-
	EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS COLOMBIA Número de documento 800126785	Telefono: 3077098	-	-	-
	CONSULTING GROUP GYO ASOCIADOS SAS COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 900560481	Telefono: 3856135	-	-	-
	inverseb s.a.s. COLOMBIA Número de documento 900916693	Telefono: 6425367	-	-	-
	UPB COLOMBIA | Medellín Número de documento 890902922	Telefono: (4) 3544560 Fax: (4) 2502080 Correo electrónico: cidi@upb.edu.co	-	-	-
	MYT MEDICA SAS COLOMBIA | Bogotá Número de documento 9004690048	Telefono: 5715519633	-	-	-
	FUNDEPRO COLOMBIA | Villavicencio Número de documento 822002132	Telefono: 6833818	-	-	-
	CENTRO MEDICO 54 COLOMBIA | Barranquilla Número de documento 890111797	Telefono: 3166222283	-	-	-
	CPI GROUP COLOMBIA | Palermo Número de documento 9000235155	Telefono: 8722097 Fax: 8723891 Correo electrónico: cpigroup7@gmail.com	-	-	-
	GRUPO ASD S.A.S COLOMBIA Número de documento	Telefono: 3402501 Fax: 3402501 Correo electrónico:	-	-	-

PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

3. Resultado del Estudio de Mercado

Una vez surtido el proceso de identificación de los servicios objeto del presente estudio de mercado, se evidenció la participación de dos (2) proveedores, correspondientes a: **Cotización No. 1 – PROVID** y **Cotización No. 2 – AMBULANCIAS S.E.P**. Los mencionados proveedores enviaron sus respetivas cotizaciones al correo lbarcos@sena.edu.co Como resultado de lo anterior, fue posible establecer un precio unitario de referencia para cada ítem, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los demás costos asociados, conforme a lo evidenciado en las cotizaciones allegadas y en concordancia con las condiciones del mercado analizado.

Mecanismo Estadístico: PROMEDIO SIMPLE

El presente análisis se hace en cumplimiento al deber de efectuar comparaciones de precios que trata la LEY 1474 DE 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y los principios de Transparencia, Selección Objetiva, Pluralidad de oferente y demás que rigen la contratación Pública, como también en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Elaboro: Lorena Patricia Barcos Mosquera
Cargo: Oficinista GO2 - CBI Palmira

Outlook

RE: Solicitud de cotización

Desde operaciones@provid.com.co <operaciones@provid.com.co>
Fecha Mar 19/05/2026 7:52 PM
Para Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>
CC Fabian Yamid Espinosa Avendaño <fyespinosa@sena.edu.co>; Fanny Marcela Garcia Davila <fgarciad@sena.edu.co>; Lina Lizeth Rosero Primero <lroserop@sena.edu.co>; Rocio Yamileth Aux Luna <raux@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (24 KB)
ZONAS PROTEGIDAS CBI.xlsx;

Buen dia.

Cordial saludo.

Adjunto oferta cotizacion en formato soliictado en cuanto al Area Protegida.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Gracias.

Atentamente,

PRO VID
316 028 0028
www.provid.com.co

RICHARD DOMINGUEZ
Director Operativo

De: Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 15 de mayo de 2026 5:57 p. m.
Para: operaciones@provid.com.co
CC: Fabian Yamid Espinosa Avendaño <fyespinosa@sena.edu.co>; Fanny Marcela Garcia Davila <fgarciad@sena.edu.co>; Lina Lizeth Rosero Primero <lroserop@sena.edu.co>; Rocio Yamileth Aux Luna <raux@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo
Respetados
Espero se encuentren bien

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca, se encuentra interesado “Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026”. De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus cotizaciones, para lo cual me permito solicitar información y así consolidar los estudios de mercado sobre los bienes o servicios que se relacionan en archivo Excel adjunto.

Pueden cargar sus cotizaciones por medio del enlace relacionado o enviarlas al correo lbarcos@sena.edu.co

Enviar la información a más tardar el día 20 de mayo antes de las 12m

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10301694&isFromPublicArea=True&isModal=False

Gracias, esperamos contar con sus cotizaciones.

Cordialmente,

Lorena Patricia Barcos Mosquera
Centro de Biotecnología Industrial - Oficinista G02
lbarcos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:23815
Carrera 30 No 40 - 25

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Lorena Patricia Barcos Mosquera

Centro De Biotecnología Industrial - Oficinista G02

lbarcos@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Carrera 30 No 40 - 25

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

OBJETO:"Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026"

Es obligatorio diligenciar el archivo Excel enviado, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura.
Esto es necesario para poder relacionar correctamente la información.
Si lo desean, pueden adjuntar también la cotización en su formato habitual, pero es indispensable que el Excel sea completado según lo solicitado.

NOTA: Por favor, al momento de realizar la cotización, se solicita incluir en cada ítem el valor y que a su vez esté incluido IVA u otros costos adicionales. Esto es obligatorio para poder calcular los precios exactos y llevar un control adecuado del presupuesto.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO
1	85121504, 92101902, 85101604	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SITIO	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. TIEMPO DE RESPUESTA PROMEDIO MÁXIMO DE QUINCE (15) MINUTOS. INCLUYE VALORACIÓN INICIAL, ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE, PERSONAL DE SALUD CALIFICADO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS. (A NECESIDAD)	Unidad	1	$ 1.600.000,00
2	85121504, 92101902, 85101605	ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA (ORIENTACIÓN PREHOSPITALARIA TELEFÓNICA)	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. LÍNEA DE ATENCIÓN PERMANENTE (24/7), ATENDIDA POR PERSONAL DE SALUD CALIFICADO, PARA ORIENTACIÓN INMEDIATA ANTE EVENTOS DE URGENCIA O EMERGENCIA DE SALUD. (A NECESIDAD)	Unidad	1	$ 150.000,00
3	85121504, 92101902, 85101606	TRASLADO ASISTIDO A CENTROS HOSPITALARIOS	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. TRASLADO ASISTIDO EN AMBULANCIA BÁSICA O MEDICALIZADA, SEGÚN CRITERIO TÉCNICO Y CONDICIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE, CON PERSONAL ENTRENADO Y HABILITADO PARA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA. (A NECESIDAD)	Unidad	1	$ 2.800.000,00
4	85121504, 92101902, 85101607	RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE AMBULANCIA(S) BÁSICA(S) Y/O MEDICALIZADA(S), DOTADAS CON EQUIPOS BIOMÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ COMO TALENTO HUMANO EN SALUD HABILITADO Y CON ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y MANEJO DE EMERGENCIAS. (A NECESIDAD)	Unidad	1	$ 1.000.000,00
5	85121504, 92101902, 85101608	ATENCIÓN SIN EXCLUSIONES	COBERTURA INTEGRAL SIN PREEXISTENCIAS, SIN LÍMITES POR PATOLOGÍA, EDAD O CONDICIÓN, PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL SEDE VERSALLES Y SEDE INDUSTRIAL DONDE SE IMPARTE FORMACIÓN, INCLUYENDO LA COMUNIDAD SENA Y VISITANTES.	Unidad	1	$ 250.000,00
6	85121504, 92101902, 85101609	ATENCIÓN INTEGRAL EN EVENTOS CRÍTICOS	VALORACIÓN CLÍNICA INICIAL, DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO, ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE, MANEJO PREHOSPITALARIO Y TRASLADO ASISTIDO HASTA LA ENTREGA FORMAL EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA, CON REGISTRO DEL EVENTO ATENDIDO.	Unidad	1	$ 1.000.000,00
7	85121504, 92101902, 85101610	COBERTURA GEOGRÁFICA DEL SERVICIO	COBERTURA PERMANENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL SEDE VERSALLES Y SEDE INDUSTRIAL DONDE SE IMPARTE FORMACIÓN, INCLUYENDO ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FORMATIVAS.	Unidad	1	$ 600.000,00
8	85121504, 92101902, 85101611	RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LÍNEA TELEFÓNICA EXCLUSIVA DE EMERGENCIAS Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN, DESPACHO Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS, OPERATIVA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	Unidad	1	$ 150.000,00
9	85121504, 92101902, 85101613	CAPACITACIONES EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	DOS (2) JORNADAS ANUALES DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y ACTUACIÓN INICIAL ANTE EMERGENCIAS, DIRIGIDAS AL PERSONAL DESIGNADO DEL CENTRO, COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y SIN SUSTITUIR LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.	Unidad	1	$ 1.600.000,00
10	85121504, 92101902, 85101614	ACOMPAÑAMIENTO PREHOSPITALARIO A EVENTOS MASIVOS INSTITUCIONALES	ACOMPAÑAMIENTO EN HASTA CINCO (5) EVENTOS MASIVOS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, CON PRESENCIA DE AMBULANCIA, PERSONAL DE SALUD CALIFICADO Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS.	Unidad	1	$ 4.000.000,00
				TOTAL		$ 13.150.000,00

Outlook

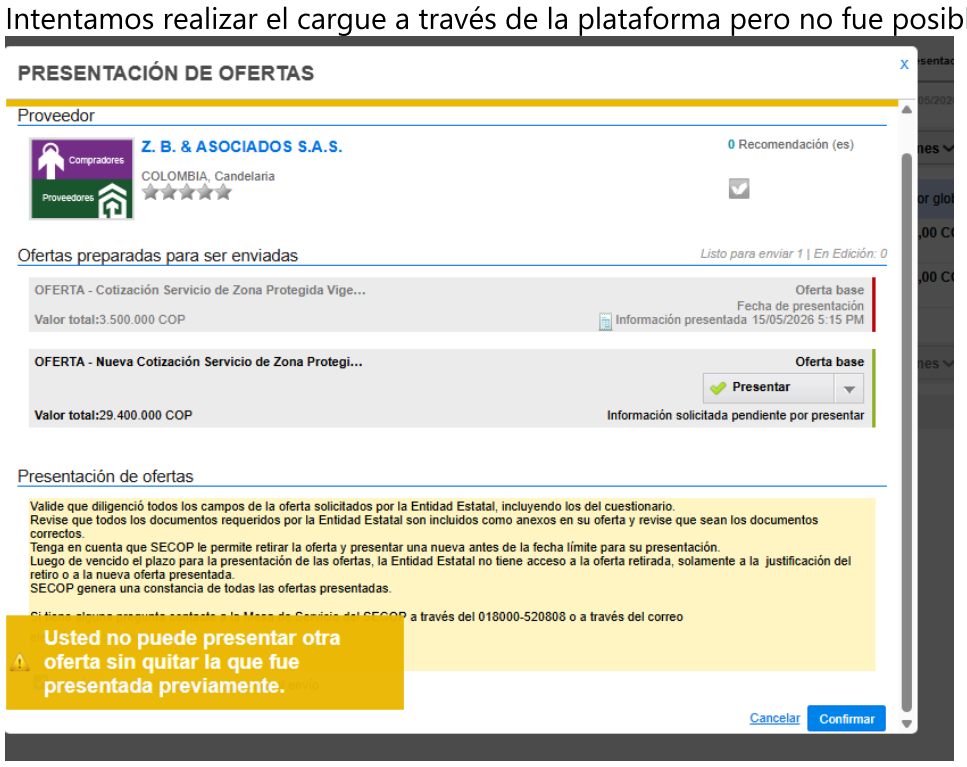
Re: Solicitud de cotización

Desde Ambulancias SEP <ambulanciassep@gmail.com>
Fecha Mié 20/05/2026 11:26 AM
Para Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (23 KB)
ZONAS PROTEGIDAS (1).xlsx;

Buen día

Intentamos realizar el cargue a través de la plataforma pero no fue posible, nos sale el siguiente mensaje:



Adjuntamos por este medio el excel.

Muchas gracias por la atención prestada.

El mié, 20 may 2026 a las 10:01, Lorena Patricia Barcos Mosquera (<lbarcos@sena.edu.co>) escribió:

> Cordial saludo
> Respetados
> Espero se encuentren bien
>
> Informamos la ficha técnica de la necesidad ha sido ajustada y corregida en algunos ITEMS, por lo tanto solicitamos amablemente enviar la cotización por este medio y con el archivo Excel adjunto.
>
> Gracias, quedo atenta.
>
> Cordialmente,

Lorena Patricia Barcos Mosquera
Centro de Biotecnología Industrial - Oficinista G02
lbarcos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:23815
Carrera 30 No 40 - 25
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

De: Lorena Patricia Barcos Mosquera <lbarcos@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 15 de mayo de 2026 4:54 p. m.
Para: Ambulanciassep@gmail.com <Ambulanciassep@gmail.com>
Cc: Lina Lizeth Rosero Primero <lroserop@sena.edu.co>; Fabian Yamid Espinosa Avendaño <fyespinosa@sena.edu.co>; Fanny Marcela Garcia Davila <fgarciad@sena.edu.co>; Rocio Yamileth Aux Luna <raux@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de cotización

Cordial saludo
Respetados
Espero se encuentren bien

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca, se encuentra interesado “Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026”. De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus cotizaciones, para lo cual me permito solicitar información y así consolidar los estudios de mercado sobre los bienes o servicios que se relacionan en archivo Excel adjunto.

Pueden cargar sus cotizaciones por medio del enlace relacionado o enviarlas al correo lbarcos@sena.edu.co

Enviar la información a más tardar el día 20 de mayo antes de las 12m

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10301694&isFromPublicArea=True&isModal=False

Gracias, esperamos contar con sus cotizaciones.

Cordialmente,

Lorena Patricia Barcos Mosquera
Centro de Biotecnología Industrial - Oficinista G02
lbarcos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:23815
Carrera 30 No 40 - 25

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Lorena Patricia Barcos Mosquera
Centro De Biotecnología Industrial - Oficinista G02
lbarcos@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 30 No 40 - 25

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

--

AMBULANCIAS S.E.P
REP. LEGAL: LUIS FERNANDO ZAPATA
NIT: 900813537-7
TEL: 313 622 65 45

OBJETO:"Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026"

Es obligatorio diligenciar el archivo Excel enviado, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura.
Esto es necesario para poder relacionar correctamente la información.
Si lo desean, pueden adjuntar también la cotización en su formato habitual, pero es indispensable que el Excel sea completado según lo solicitado.

NOTA: Por favor, al momento de realizar la cotización, se solicita incluir en cada ítem el valor y que a su vez esté incluido IVA u otros costos adicionales. Esto es obligatorio para poder calcular los precios exactos y llevar un control adecuado del presupuesto.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO
1	85121504, 92101902, 85101604	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SITIO	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. TIEMPO DE RESPUESTA PROMEDIO MÁXIMO DE QUINCE (15) MINUTOS. INCLUYE VALORACIÓN INICIAL, ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE, PERSONAL DE SALUD CALIFICADO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS. (A NECESIDAD)	Unidad	1	$ 4.500.000
2	85121504, 92101902, 85101605	ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA (ORIENTACIÓN PREHOSPITALARIA TELEFÓNICA)	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. LÍNEA DE ATENCIÓN PERMANENTE (24/7), ATENDIDA POR PERSONAL DE SALUD CALIFICADO, PARA ORIENTACIÓN INMEDIATA ANTE EVENTOS DE URGENCIA O EMERGENCIA DE SALUD. (A NECESIDAD)	Unidad	1	$ 1.200.000
3	85121504, 92101902, 85101606	TRASLADO ASISTIDO A CENTROS HOSPITALARIOS	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. TRASLADO ASISTIDO EN AMBULANCIA BÁSICA O MEDICALIZADA, SEGÚN CRITERIO TÉCNICO Y CONDICIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE, CON PERSONAL ENTRENADO Y HABILITADO PARA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA. (A NECESIDAD)	Unidad	1	$ 4.200.000
4	85121504, 92101902, 85101607	RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE AMBULANCIA(S) BÁSICA(S) Y/O MEDICALIZADA(S), DOTADAS CON EQUIPOS BIOMÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ COMO TALENTO HUMANO EN SALUD HABILITADO Y CON ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y MANEJO DE EMERGENCIAS. (A NECESIDAD)	Unidad	1	$ 5.500.000
5	85121504, 92101902, 85101608	ATENCIÓN SIN EXCLUSIONES	COBERTURA INTEGRAL SIN PREEXISTENCIAS, SIN LÍMITES POR PATOLOGÍA, EDAD O CONDICIÓN, PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL SEDE VERSALLES Y SEDE INDUSTRIAL DONDE SE IMPARTE FORMACIÓN, INCLUYENDO LA COMUNIDAD SENA Y VISITANTES.	Unidad	1	$ 2.000.000
6	85121504, 92101902, 85101609	ATENCIÓN INTEGRAL EN EVENTOS CRÍTICOS	VALORACIÓN CLÍNICA INICIAL, DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO, ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE, MANEJO PREHOSPITALARIO Y TRASLADO ASISTIDO HASTA LA ENTREGA FORMAL EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA, CON REGISTRO DEL EVENTO ATENDIDO.	Unidad	1	$ 3.000.000
7	85121504, 92101902, 85101610	COBERTURA GEOGRÁFICA DEL SERVICIO	COBERTURA PERMANENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL SEDE VERSALLES Y SEDE INDUSTRIAL DONDE SE IMPARTE FORMACIÓN, INCLUYENDO ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FORMATIVAS.	Unidad	1	$ 2.000.000
8	85121504, 92101902, 85101611	RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LÍNEA TELEFÓNICA EXCLUSIVA DE EMERGENCIAS Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN, DESPACHO Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS, OPERATIVA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	Unidad	1	$ 1.000.000
9	85121504, 92101902, 85101613	CAPACITACIONES EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	DOS (2) JORNADAS ANUALES DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y ACTUACIÓN INICIAL ANTE EMERGENCIAS, DIRIGIDAS AL PERSONAL DESIGNADO DEL CENTRO, COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y SIN SUSTITUIR LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.	Unidad	1	$ 1.200.000
10	85121504, 92101902, 85101614	ACOMPAÑAMIENTO PREHOSPITALARIO A EVENTOS MASIVOS INSTITUCIONALES	ACOMPAÑAMIENTO EN HASTA CINCO (5) EVENTOS MASIVOS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, CON PRESENCIA DE AMBULANCIA, PERSONAL DE SALUD CALIFICADO Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS.	Unidad	1	$ 4.000.000
				TOTAL		$ 28.600.000

CUADRO COMPARTIVO DE PRECIOS ZONAS PROTEGIDAS

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	COTIZACION No. 1 PROVID	COTIZACION No. 2 AMBULANCIAS S.E.P	PROMEDIO
						PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1	85121504, 92101902, 85101604	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SITIO	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. TIEMPO DE RESPUESTA PROMEDIO MÁXIMO DE QUINCE (15) MINUTOS. INCLUYE VALORACIÓN INICIAL, ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE, PERSONAL DE SALUD CALIFICADO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS. (A NECESIDAD)	Unidad	1	$ 1.600.000,00	$ 4.500.000	$ 3.050.000,00
2	85121504, 92101902, 85101605	ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA (ORIENTACIÓN PREHOSPITALARIA TELEFÓNICA)	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. LÍNEA DE ATENCIÓN PERMANENTE (24/7), ATENDIDA POR PERSONAL DE SALUD CALIFICADO, PARA ORIENTACIÓN INMEDIATA ANTE EVENTOS DE URGENCIA O EMERGENCIA DE SALUD. (A NECESIDAD)	Unidad	1	$ 150.000,00	$ 1.200.000	$ 675.000,00
3	85121504, 92101902, 85101606	TRASLADO ASISTIDO A CENTROS HOSPITALARIOS	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. TRASLADO ASISTIDO EN AMBULANCIA BÁSICA O MEDICALIZADA, SEGÚN CRITERIO TÉCNICO Y CONDICIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE, CON PERSONAL ENTRENADO Y HABILITADO PARA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA. (A NECESIDAD)	Unidad	1	$ 2.800.000,00	$ 4.200.000	$ 3.500.000,00
4	85121504, 92101902, 85101607	RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE AMBULANCIA(S) BÁSICA(S) Y/O MEDICALIZADA(S), DOTADAS CON EQUIPOS BIOMÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ COMO TALENTO HUMANO EN SALUD HABILITADO Y CON ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y MANEJO DE EMERGENCIAS. (A NECESIDAD)	Unidad	1	$ 1.000.000,00	$ 5.500.000	$ 3.250.000,00
5	85121504, 92101902, 85101608	ATENCIÓN SIN EXCLUSIONES	COBERTURA INTEGRAL SIN PREEXISTENCIAS, SIN LÍMITES POR PATOLOGÍA, EDAD O CONDICIÓN, PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL SEDE VERSALLES Y SEDE INDUSTRIAL DONDE SE IMPARTE FORMACIÓN, INCLUYENDO LA COMUNIDAD SENA Y VISITANTES.	Unidad	1	$ 250.000,00	$ 2.000.000	$ 1.125.000,00
6	85121504, 92101902, 85101609	ATENCIÓN INTEGRAL EN EVENTOS CRÍTICOS	VALORACIÓN CLÍNICA INICIAL, DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO, ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE, MANEJO PREHOSPITALARIO Y TRASLADO ASISTIDO HASTA LA ENTREGA FORMAL EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA, CON REGISTRO DEL EVENTO ATENDIDO.	Unidad	1	$ 1.000.000,00	$ 3.000.000	$ 2.000.000,00
7	85121504, 92101902, 85101610	COBERTURA GEOGRÁFICA DEL SERVICIO	COBERTURA PERMANENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL SEDE VERSALLES Y SEDE INDUSTRIAL DONDE SE IMPARTE FORMACIÓN, INCLUYENDO ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FORMATIVAS.	Unidad	1	$ 600.000,00	$ 2.000.000	$ 1.300.000,00
8	85121504, 92101902, 85101611	RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LÍNEA TELEFÓNICA EXCLUSIVA DE EMERGENCIAS Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN, DESPACHO Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS, OPERATIVA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	Unidad	1	$ 150.000,00	$ 1.000.000	$ 575.000,00
9	85121504, 92101902, 85101613	CAPACITACIONES EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	DOS (2) JORNADAS ANUALES DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y ACTUACIÓN INICIAL ANTE EMERGENCIAS, DIRIGIDAS AL PERSONAL DESIGNADO DEL CENTRO, COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y SIN SUSTITUIR LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.	Unidad	1	$ 1.600.000,00	$ 1.200.000	$ 1.400.000,00
10	85121504, 92101902, 85101614	ACOMPAÑAMIENTO PREHOSPITALARIO A EVENTOS MASIVOS INSTITUCIONALES	ACOMPAÑAMIENTO EN HASTA CINCO (5) EVENTOS MASIVOS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, CON PRESENCIA DE AMBULANCIA, PERSONAL DE SALUD CALIFICADO Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS.	Unidad	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000	$ 4.000.000,00
					TOTAL	**$ 13.150.000,00**	**$ 28.600.000**	**$ 20.875.000,00**

Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026.

No.	Clase	Fuente	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable para implementar el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se inicia el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se completa el tratamiento?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Demora en los tiempos de respuesta ante una urgencia o emergencia médica	Operacional	4	4	5	Medio	Contratista	Verificación de capacidad operativa, disponibilidad de ambulancias y seguimiento al cumplimiento del tiempo máximo de respuesta establecido	1	2	3	bajo	SI	Supervisor/Contratista	ejecución	Terminación del plazo del contrato	Supervisor	Diariamente
2	Específico	Externo	Planeación	Riesgo operacional	Falta de disponibilidad de ambulancias básicas o medicalizadas durante la ejecución del contratoll	Operacional	4	4	5	Medio	contratista	El contratista deberá garantizar disponibilidad permanente de los recursos ofertados y planes de contingencia.	2	2	2	bajo	SI	Supervisor/Contratista	ejecución	Terminación del plazo del contrato	Supervisor	Diariamente

Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026.

3	Especifico	Externo	Selección	Riesgo operacional	Desconocimiento del equipo evaluador y supervisor del portal transaccional SECOP II	Demora en la respuesta, no cumplimiento de las obligaciones	4	3	5	Medio	Entidad	Socializar lineamientos y enseñar el uso del portal a los evaluadores y supervisor indicar las obligaciones	2	2	2	bajo	NO	Entidad y Equipo Contractual	En la etapa de Evaluación y Supervisión	En la liquidación del contrato	Verificación del cumplimiento en las etapas	Diario
4	Especifico	Interno	Selección	Riesgo operacional	Fallas en la línea telefónica o en los sistemas de comunicación para activación del servicio	Implementar canales alternos de comunicación y monitoreo permanente de la línea de atención 24/7.	4	4	5	Medio	contratista	El contratista deberá garantizar disponibilidad permanente de los recursos ofertados y planes de contingencia.	2	2	2	bajo	SI	Supervisor/Contratista	ejecución	Terminación del plazo del contrato	Supervisor	Diariamente
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo que cambien las especificaciones técnicas pactadas en el presente proceso durante el desarrollo del contrato	Afecta la ejecución del contrato	2	4	7	Alto	Contratista/Supervisor	Seguimiento en la prestación del servicio	1	3	4	bajo	Si	Supervisor del contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Mantener personal habilitado, certificado y entrenado conforme a la normatividad vigente en atención prehospitalaria.	Diario

Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026.

6	General	Externo	Selección	Riesgo operacional	Adjudicación sin el cumplimiento total de requisitos	1- Mala Escogencia del Proveedor y 2- Afectación Reputacional al recibir y denuncias y de otros proponentes y observaciones a las evaluaciones publicadas	2	3	5	Medio		1- Orientaciones al comité evaluador sobre el procedimiento de evaluación 2-Seguimiento en la etapa de a los informes 3-Informe claros y detallados que indique del no cumplimiento de requisitos	1	2	3	Bajo	SI	Líder del proceso	En la etapa Evaluación	En la Selección	Revisión Informes de Evaluación	Evaluación
7	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la ejecución por parte del Supervisor	1	4	5	medio	SI	Supervisor de contrato y apoyos ambiental y SST	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	Diario
8	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento en la legalización del contrato	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la etapa de legalización en el SECOP II	1	4	5	medio	SI	equipo gestión contractual	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento	Diario

Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026.

9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo operacional	Incumplimiento en el pago de parafiscales o cuota de aprendices, Afecta la ejecución del contrato	3	3	4	6	Alto	Seguimiento por parte del supervisor	1	3	3	bajo	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa precontractual y ejecución	Revisión normatividad	Mensual
10	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Inadecuada supervisión en la ejecución del contrato	- Incumplimiento al Manual de Supervisión -Afecta la correcta ejecución del objeto contractual	3	4	6	Alto	Supervisor	Capacitación a los supervisores de los contratos por parte del área de Gestión Contractual	1	4	4	Medio	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con evidencias, informes de cumplimiento por parte del supervisor del contrato	Diario
11	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Incumplimiento en el seguimiento de obligaciones de técnico-SST	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación por parte del supervisor y apoyo SST a las obligaciones establecidas en la ejecución	1	3	3	Bajo	Si	Supervisor de contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión- lista de chequeo	Mensual

Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026.

12	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en realizar el mantemiento	Afectación al cumplimiento de las actividades programadas - Afectación en la ejecución del presupuesto asignado	2	4	5	Medio	Proveedores	Seguimiento al Contratista para garantizar la ejecución de la entrega de los elementos de protección personal	1	1	2	bajo	si	Constratista/ Supervisor	En la etapa contractual	En la etapa ejecución	Control y Seguimiento a los servicios requeridos al contratista	Diario
13	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Accidentes o emergencias derivadas de condiciones inseguras dentro de las instalaciones del Centro de Formación	Implementación de medidas de prevención, señalización y cumplimiento del SG-SST institucional el contrato	2	4	5	Medio	Contratista	Ejercer una correcta ejecución del contrato	2	2	4	bajo	si	Constratista/ Supervisor	En la etapa contractual	En la etapa ejecución	Control y Seguimiento a la programación establecidas para la entrega	Diario

Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026.

14	General	Externo	Ejecución	Riesgo sociales o políticos	Protestas sociales que impidan la circulación para prestar el servicio de mantenimiento	Incumplimiento en la entrega del tiempo acordado conforme al cronograma de ejecución	2	4	6	Medio	Entidad Estatal	Identificar las circunstancias y eventos que pueden afectar la prestación del servicio , permitiendo establecer alternativas y/o cambios en la logística y plan de ejecución registrado.	1	2	3	bajo	si	Entidad Estatal	Etapa contractual	Hasta la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente
15	General	Interno	Postcontractual	Riesgo Operacional	Incumplimiento en la liquidación del contrato dentro de los tiempos establecidos	Hallazgos por parte de un ente de control por no cumplir con los principios de la contratación	3	4	6	Alto	Entidad	Seguimiento por parte del supervisor del contrato con el apoyo de Gestión Contractual	1	4	5	Mediano	NO	Supervisor de contrato	En la etapa Postcontractual	En la etapa Postcontractual	Seguimiento de elaboración y suscripción de las actas de liquidación dentro del plazo establecido en la Plataforma Transaccional SECOP II	Una vez finalizado el contrato

Elaboro: Fabian Espinosa Avendaño: Apoyo profesional bienes y servicios – Contratista